## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según
3	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11 : Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10 : Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9 : Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8 : Para las Notas al pie</li> </ul>
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

#### **BASES INTEGRADAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley31125 - Nº 59-2021-GRH/GR-3

#### TERCERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1" – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.

**HUÁNUCO - 2023** 

#### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

### **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

#### Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO

RUC N° : 20489250731

Domicilio legal : CALLE CALICANTO N° 145 AMARILIS-HUANUCO-HUANUCO

Teléfono: : (062) 51-2124/ ANEXO 129

Correo electrónico: : procesos@regionhuanuco.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1" – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.

#### ITEM PAQUETE 05 - EQUIPOS DE BIDESTILACIÓN

ITEM	N°	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
_	1	BI DESTILADOR DE AGUA 20 LITROS/H	UND.	2
5	2	BIDESTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H	UND.	5

#### ITEM PAQUETE 07 - COMPLEMENTARIO DE SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

ITEM	N°	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
	1	MECHERO BUNSEN	UND.	2
	2	CÁMARA DE NEUBAUER	UND.	1
	3	CANASTILLA (GRADILLA) PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS	UND.	2
	4	CANASTILLA CLORACIÓN 18 LÁMINAS	UND.	2
	5	GRADILLAS PARA 24 TUBOS	UND.	12
7	6	CONTADOR DE CÉLULAS	UND.	1
	7	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTÁNDAR	UND.	8
	8	OSMÓMETRO	UND.	1
	9	ROTADOR DE PLAQUETAS	UND.	1
	10	SECADORA DE LÁMINA DE MUESRA DE TEJIDO	UND.	1
	11	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	UND.	27
	12	PH METRO DIGITAL	UND.	1

#### ITEM PAQUETE 08 - EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE MEDICION

ITEM	N°	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
	1	BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN	UND.	3
	2	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO ADULTO	UND.	30
	3	BALANZA DE PRESICIÓN 2 KG PRECISION 0.01 g	UND.	2
8	4	BALANZA DE PRECISION DE 10 g (BALANZA DE DIFERENCIAL PARA BOLSAS DE SANGRE)	UND.	1
	5	BALANZA DE PRECISION DE 10 kg (BALANZA DE 10 GR. A 10 KG)	UND.	3
	6	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO NEONATAL	UND.	11

#### ITEM PAQUETE 9 - EQUIPOS DE LABORATORIO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

ITEM	N°	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
	1	AGITADOR PARA BOLSAS DE SANGRE	UND.	3
	2	AGITADOR ORBITAL	UND.	2
	3	BAÑO MARÍA EXTENSIÓN DE CORTES EN PARAFINA	UND.	1
9	4	INCUBADORA PARA CULTIVO	UND.	1
9	5	TANQUE DE PARAFINA	UND.	1
	6	BAÑO MARÍA DE 5 POZAS C/REPISA SUPERIOR DE 1800X750X900MM	UND.	2
	7	BAÑO MARÍA DE 20 A 25 LT	UND.	1
	8	BAÑO MARÍA DE 10 A 15 LT	UND.	3

#### ITEM 10 - MAQUINA ENVASADORA (REENVASADOR DE FÁRMACOS LÍQUIDAS)

ITEM	N°	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
10	1	MAQUINA ENVASADORA (REENVASADOR DE FÁRMACOS LÍQUIDAS)	UND.	1

## ITEM PAQUETE 11 - SERVICIOS COMPLEMENTARIO DE REFRIGERACION FAMARCIA Y OTROS

ITEM	N°	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
	1	REFRIGERADORA DE 1500 LITROS	UND.	1
11	2	RELOJ CRONÓMETRO PARA LABORATORIO	UND.	3
''	3	TERMÓMETRO DE LABORATORIO DE -10 A 100 °C	UND.	1
	4	ESPECTROFOTÓMETRO	UND.	1

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante: Formato 2 - AS N° 59-2021-GRH/GRA-3-LEY N°31125, el 21 de julio de 2023.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**Recursos Ordinarios** 

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

**LLAVE EN MANO** 

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 75 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### PLAZO DE ENTREGA PARA EL ITEM PAQUETE N° 5,7,8,9,10 y 11

en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	65 días calendarios
PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN	10 días calendarios
FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10 dias calefidarios
PLAZO DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN	75 días calendarios
FUNCIONAMIENTO	75 dias calendarios

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la unidad de caja de la entidad, en sito en calle Calicanto N° 145 Amarilis – coordinar el trámite en la oficina de Logística y Servicios Auxiliares para luego realizar el pago respectivo en la Unidad de Caja – Oficina de Tesorería, recabar las bases en la oficina de Logística y Servicios Auxiliares

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.11. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31125, Ley que Declara en Emergencia el Sistema Nacional de Salud y Regula su Proceso de Reforma.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- e) Adicionalmente, el postor debe presentar lo siguiente: Catálogos y/o data sheett y/o manuales de la marca y modelo que oferte; Para acreditar las características en general y componentes que no se encuentran en catálogos o data sheett o manual, el postor incluirá en su oferta una Carta del Fabricante del equipo ofertado para acreditar dichas características técnicas.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)<sup>3</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.<sup>4</sup> En caso de que el SEACE no permita digitar el monto, este se debe adjuntar en el Anexo N° 06

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimentos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Absolucion de la consulta N° 6

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete8.

#### **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes (Trámite Documentario), sito en calle calicanto N° 145 Amarilis.

#### 2.5. ADELANTOS<sup>10</sup>

"La Entidad otorgará un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de ocho (08) dias siguientes a la firma de contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de ocho (08) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

#### 2.6. FORMA DE PAGO

El pago será único y sera al 100%, previa presentación de la siguiente documentación que se detalla a continuación:

- Guia de Remision firmado y sellado por el (la) jefe (a) y/o responsable de Almacen de GOREHCO.
- Acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa del bien. (Formato A)
- Conformidad de capacitación en manejo, operación, cuidado y conservación básica de equipo. (Formato 8).
- Conformidad de capacitación en servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos. (Formato 8).
- Acta de conformidad de la capacitación. (Formato C).
- Informe del funcionario responsable del área usuaría, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago factura

Dicha documentación debe presentar en mesa de partes del GOREHCO, sito en calle calicanto N° 145- Distrito de Amrilis – Huanuco – Huanuco.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1"-EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

#### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. Denominación de la contratación

Adquisición de "EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO" para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.

#### 2. Finalidad pública

Con el presente proceso de selección se busca adquirir equipamiento biomédico de "EQUIPOS PARA LABORATORIO" parte de la segunda etapa el componente de equipamiento del Hospital Regional Hermilio Valdizán, provincia de Huánuco y Región Huánuco, considerado en el Expediente Técnico, mismo que viene siendo ejecutado, con la finalidad de mejorar la atención de los pacientes que se atienden en dicho hospital, acorde a las exigencias de la Norma Técnica de Salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01.

#### 3. Antecedentes

A fin de adecuarse a lo establecido en la NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01., El Gobierno Regional de Huánuco ha programado la ejecución del componente de 2da Etapa de equipamiento hospitalario para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1", dicha adquisición de equipos hospitalarios permitirá complementar el equipamiento total del proyecto de inversión, en la cual se ha considerado la adquisición de equipos que permitirá complementar y fortalecer la capacidad tecnológica del Hospital Regional Hermilio Valdizán, provincia de Huánuco y Región Huánuco, con el objetivo final de brindar un servicio de atención en condiciones óptimas en calidad a la población de la Región Huánuco.

#### 4. Objetivos de la contratación

#### 4.1. Objetivo general

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición de Equipos Biomédicos para la implementación de los servicios de atención del nuevo Hospital Hermilio Valdizán, Provincia de Huánuco y Región Huánuco.

Adquisición de los bienes "EQUIPOS PARA LABORATORIO" para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO — NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA, a fin de brindar una atención de salud integral y de calidad a la población.

- 4.2. Objetivos Específicos.
  - Realizar un diagnóstico preciso a la población.
  - Contribuir a salvaguardar la atención oportuna, eficaz y eficiente.
- 5. Características y condiciones de los bienes a contratar
  - 5.1. Descripción y cantidad de los bienes

#### **CUADRO N° 1**

#### REQUERIMIENTO, GARANTÍA, FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

Adquisición de Equipos para Laboratorio para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD PARA ADQUISICIÓN	GARANTIA (AÑOS)	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO (VECES AL AÑO)	CAPACITA CION
5	E-131A	BI DESTILADOR DE AGUA 20 LITROS/H	2	2	2	1
5	E-130	BIDESTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H	5	2	2	1
	D-155	MECHERO BUNSEN	2	2	2	1
	D-235A	CÁMARA DE NEUBAUER	1	2	2	1
	D-153	CANASTILLA (GRADILLA) PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS	2	2	2	1
	M-166A	CANASTILLA CLORACIÓN 18 LÁMINAS	2	2	2	1
7	D-153A	GRADILLAS PARA 24 TUBOS	12	2	2	1
	D-235	CONTADOR DE CÉLULAS	1	2	2	1
	D-60	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTÁNDAR	8	2	2	1
	D-532	OSMÓMETRO	1	2	2	1
	D-290	ROTADOR DE PLAQUETAS	1	2	2	1

# Adquisición de Equipos para Laboratorio para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD PARA ADQUISICIÓN	GARANTIA (AÑOS)	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO (VECES AL AÑO)	CAPACITA
	D-277	SECADORA DE LÁMINA DE MUESRA DE TEJIDO	1	2	2	1
	D-259	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	27	2	2	1
	E-5	PH METRO DIGITAL	1	2	2	1
	D-280	BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN	3	2	2	1
	D-325	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO ADULTO	30	2	2	1
	D-402	BALANZA DE PRESICIÓN 2 KG PRECISION 0.01 g	2	2	2	1
8	D-481	BALANZA DE PRECISION DE 10 g (BALANZA DE DIFERENCIAL PARA BOLSAS DE SANGRE)	1	2	2	1
	D-280A	BALANZA DE PRECISION DE 10 kg (BALANZA DE 10 GR. A 10 KG)	3	2	2	1
	D-326	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO NEONATAL	11	2	2	1
	D-152	AGITADOR PARA BOLSAS DE SANGRE	3	2	2	1
	D-242	AGITADOR ORBITAL	2	2	2	1
	D-248A	BAÑO MARÍA EXTENSIÓN DE CORTES EN PARAFINA	1	2	2	1
9	D-369	INCUBADORA PARA CULTIVO	1	2	2	1

# Adquisición de Equipos para Laboratorio para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD PARA ADQUISICIÓN	GARANTIA (AÑOS)	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO (VECES AL AÑO)	CAPACITA CION
	D-38	TANQUE DE PARAFINA	1	2	2	1
	E-137	BAÑO MARÍA DE 5 POZAS C/REPISA SUPERIOR DE 1800X750X900MM	2	2	2	1
	D-249	BAÑO MARÍA DE 20 A 25 LT	1	2	2	1
	D-248	BAÑO MARÍA DE 10 A 15 LT	3	2	2	1
10	D-139	MAQUINA ENVASADORA (REENVASADOR DE FÁRMACOS LÍQUIDAS)	1	2	2	1
	E-108	REFRIGERADORA DE 1500 LITROS	1	2	2	1
11	D-156	RELOJ CRONÓMETRO PARA LABORATORIO	3	2	2	1
	E-132	TERMÓMETRO DE LABORATORIO DE -10 A 100 °C	1	2	2	1
	D-258	ESPECTROFOTÓMETRO	1	2	2	1

#### 5.2. Características técnicas

Se adjunta **Anexo № 1**, características técnicas de los equipos.

## 5.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

Se tendrán en cuenta las siguientes Normas Nacionales:

- Ley Nº 31125, Ley que Declara en Emergencia el Sistema Nacional de Salud y Regula su Proceso de Reforma.
- Ley № 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley General 29151, del Sistema Nacional de Bienes y Servicios Estatales y Su Reglamento aprobado con D.S. N° 007 -2008/ D.S. N°013-2012-Vivienda y las Resoluciones N° 039-98-SBN/N°158-97-SBN/003-2012-SBN-DNR Compendio del Catálogo.
- Ley № 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- CME 12-2015: Contenidos Mínimos Específicos de Estudios de Preinversión de Programas de Inversión Pública y Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resolución Ministerial № 386-2006/MINSA, que aprueba la NTS № 042-MINSA /DGSP-V.01: "Norma Técnica de los Servicios de Emergencia".
- Resolución Ministerial N° 627-2008/MINSA, que aprueba la NTS 072-MINSA/DGSP
   V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica".

- Resolución Ministerial N° 308-2009/MINSA, que aprueba la NTS 079-MINSA/DGSP-INR V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación".
- Resolución Ministerial N° 665-2013/MINSA, que aprueba la NTS 103-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética".
- Norma Técnica NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención"
- NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud para el Manejo de la cadena en Frío en las Inmunizaciones.
- NTS N° 030-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los servicios de anestesiología".
- NTS N° 034-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica para la Atención integral de Salud en la etapa de Vida Adolescente".
- NTS N° 041-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para el Control de la Tuberculosis".
- NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido para Pacientes por Vía terrestre".
- Norma Técnica IR.003.2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X" (R.P. 123-13-IPEN/PRES).
- Norma Técnica en Telesalud. NTS N° 067-MINSA/DGSP-V.01.
- NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y manejo de Residuos Sólidos" en establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.
- Directiva N° 004-2013-DGIEM/MINSA: "Parámetros para Evaluación de un Proyecto de Pre-Inversión de Infraestructura y Equipamiento para los Establecimientos de Salud"; Aprobada mediante Resolución Directoral N° 043-2013-DGIEM.

#### 5.4. Impacto ambiental

El contratista se compromete a no contaminar el medio ambiente y cumplir con las normas de impacto ambiental vigente.

#### 5.5. Protocolos COVID-19

Para la realización del transporte, acondicionamiento, montaje, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 972 -2020-MINSA de 27 de Noviembre de 2020, mediante la cual se Aprueba "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición SARS-CoV-2". Dicha resolución deroga la RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 448-2020-MINSA, RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 239-2020-MINSA, RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 265-2020-MINSA y la RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 283-2020-MINSA, así como el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" del contratista, aprobado y registrado en el Ministerio de Salud.

Asimismo, deberá acatar el protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19 para los servicios de Telecomunicaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 258-2020-MTC/01:

 El contratista garantizará la protección de sus trabajadores, reduciendo labores, estableciendo turnos escalonados de trabajo para reducir el número de trabajadores (cuando amerite) (literal a) del numeral 6.3)

- Todo trabajador o personal del contratista deberá portar los EPP's y su Kit de protección para prevenir el COVID-19 (lentes, guantes, desinfectantes) y sus equipos de protección personal relacionados a su labor (literal b) del numeral 6.3)
- El contratista pondrá a su disposición de su personal alcohol en gel para la desinfección de sus manos, así como fomentará el lavado de manos frecuentemente (literal b) del numeral 6.3)
- El personal del Contratista realizará la limpieza con mayor frecuencia de las herramientas de trabajo manuales, equipos eléctricos y otros que fueran de uso compartido.
- Otros señalados en el numeral 6.3 de corresponder.

#### 5.6. Condiciones de operación

Las fechas de fabricación de los bienes no deberán exceder a los doce (12) meses a la presentación de ofertas y serán entregados en el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huanuco – Nivel III-1; asimismo los bienes deben ser nuevos y sin uso, fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fábrica y con perfecto estado de conservación; cumpliendo con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo Nº 1.

El proveedor será el único responsable ante la Entidad de cumplir la entrega, instalación y pruebas operativas de los bienes que le fue adjudicado, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y la altura sobre el nivel del mar, electricidad, vibraciones, potencia, voltaje, presión entre otros.

El proveedor será el único responsable ante la Entidad de cumplir la entrega, instalación y pruebas operativas de los bienes que le fue adjudicado, en las instalaciones del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco — Nivel III-1, no pudiendo transferir total o parcialmente esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas u otras entidades o terceros en general.

El proveedor adjudicado, al momento de entregar los bienes debe entregar los catálogos y/o folletos, debiendo ser los originales de la fábrica.

El proveedor debe instalar los bienes adecuadamente, no se aceptará el uso de adaptadores y/o transformadores para los enchufes de los equipos.

En la instalación y acondicionamiento de ambientes, es de exclusiva responsabilidad del proveedor, entregar correctamente instalado, operativo y en perfecto estado de funcionamiento de los equipos ofertados en los ambientes designados por el Hospital.

El equipamiento, con capacidad de transmitir y recibir datos, debe de contar como mínimo con un puerto de comunicaciones, y software a la fecha para su operación y mantenimiento. En los casos que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinado hardware/software utilizados con o por el equipo y sus componentes se deberá entregar las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de los equipos.

#### 5.7. Preinstalación e instalación

El contratista deberá realizar la adecuada entrega e instalación de todos los equipos de laboratorio según la ubicación designada en el proyecto, será de responsabilidad del contratista verificar las condiciones de preinstalación e instalación previa a la presentación de su oferta, los costos incurridos en dicho procedimiento de preinstalación serán cubiertos por el contratista.

Si la implementación del equipamiento, requiere de la ejecución complementaria de obras civiles, consistentes en la canalización de conductos y conductores para el aprovisionamiento de cables de energía, según corresponda, estas labores deberán ser realizadas por cuenta del Contratista y sin costo adicional para el Gobierno Regional de Huánuco – Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano Huánuco; en cuyo caso el Contratista deberá garantizar que los acabados y/o materiales a ser utilizados, cumplan con las normas técnicas, estándares y demás requisitos exigibles y/o aplicables de acuerdo a la legislación o normatividad peruana vigente (resane, tarrajeado, tuberías, cajetines, pintura entre otros). Debiendo preservar el diseño, mantener el color de paredes o ambientes, según corresponda, como parte de los acabados a que hubiera lugar.

El contratista deberá gestionar los permisos de preinstalación e instalación, para lo cual deberá solicitar mediante carta dirigida al Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano Huánuco y a la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión siendo el primero quién emitirá la autorización y brindará facilidades para el acceso a los ambientes dado que la infraestructura se encuentra en su uso y custodia.

El Contratista deberá realizar los trabajos de preinstalación e instalación con las medidas de seguridad necesarias en cumplimiento de las normas de seguridad vigentes para obras de construcción civil.

#### 5.8. Embalaje y rotulado

#### 5.8.1. Embalaje

El proveedor deberá entregar embalados los bienes y equipos al establecimiento de salud de destino.

El envase/embalaje deberá estar de acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario, tomando en cuenta el capítulo IV del registro sanitario de los dispositivos médicos, según decreto supremo N°016-2011/SA "Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos. Dispositivos médicos y productos sanitarios" y sus modificaciones

#### 5.8.2. Rotulado

En los equipos, el proveedor adjudicado debe de colocar una placa metálica, tamaño A7 o uno de acuerdo con el tamaño del bien, donde irá grabado en **bajo relieve** y en lugar visible lo siguiente:

# Hospital III-1 Hermilio Valdizan Medrano Procedimiento de Selección N°: Contrato N°: Orden de Compra N°: Nombre del Equipo: Razón Social del Contratista: Teléfono: Dirección: Fecha de Instalación (mes, año): Fecha de inicio de la garantía (mes, año): Tiempo de garantía:

Dicha placa metálica no debe de entorpecer el reconocimiento de los datos o manejo del bien. La placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del bien. Lo anterior será realizable en caso se permita en el equipo.

#### 5.9. Modalidad de ejecución

De acuerdo con el alcance de la prestación, la modalidad de ejecución contractual es **LLAVE EN MANO**, en virtud de la cual el proveedor ofrecerá los equipos instalados y puestos en funcionamiento.

#### 5.10. Transporte

El contratista es el único responsable de transportar adecuadamente los bienes, en caso de que los bienes cuenten con algunos desperfectos no serán aceptados.

El transporte forma parte del costo de los bienes, considerando la Ciudad de Huánuco como destino y el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco — Nivel III-1 como lugar de entrega.

#### 5.11. Seguros

El contratista es el único responsable de asumir todos los costos ante cualquier accidente de su personal durante la instalación de los equipos.

Los bienes deben ser entregados en las instalaciones del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, por lo que el proveedor adjudicado de considerarlo conveniente debe contratar un seguro de transporte, seguro de responsabilidad civil y seguros contra accidentes personales.

#### 5.12. Garantía

La garantía de los bienes iniciará a partir de la puesta en marcha y la firma del acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa (Formato A).

La garantía estará constituida por un "Certificado de Garantía", en donde se especifique la vigencia y los alcances, de los equipos.

#### 5.12.1. Alcance de la garantía

Los equipos, componentes o periféricos, tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o diferencia que pueda manifestarse durante su uso normal, durante la garantía, en las condiciones imperantes en las instalaciones del hospital.

#### 5.12.2. Condiciones de la garantía

La reposición de los bienes durante el período de garantía se determinará por fallas de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, el proveedor tendrá que realizar el cambio del bien, teniendo en consideración las condiciones siguientes:

- a. Inicialmente el proveedor tendrá el plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la recepción de la notificación, asumiendo el costo que se genere por cuenta y riesgo del contratista. El incumplimiento en la prestación de este mantenimiento dentro del plazo otorgado dará lugar a las acciones legales correspondientes.
- Si el bien no ha sido cambiado durante el plazo inicial de diez (10) días calendario establecidos a partir de la notificación, el proveedor podrá solicitar previo informe justificando los motivos del atraso, y se otorgará

un plazo adicional máximo de cinco (05) días calendario para cumplir con el cambio. El incumplimiento en la prestación de este mantenimiento dentro del plazo otorgado dará lugar a las acciones legales correspondientes.

- c. Si pasado los diez (10) días calendarios iniciales mencionados en el literal a) y el proveedor no ha cambiado el bien o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicará las sanciones correspondientes según la normativa correspondiente.
- d. Si pasado los cinco (05) días adicionales mencionados en el literal b) y el proveedor no cambia el bien se aplicará las sanciones correspondientes según la normativa correspondiente.

El proveedor queda obligado a extender el plazo de vigencia de los equipos y sus componentes, en coordinación con el personal responsable del Hospital, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causales atribuibles al contratista. La aplicación de las acciones legales correspondientes no exime al proveedor de ninguna de las obligaciones establecidas para el período de garantía.

#### 5.12.3. Período de garantía:

El período de garantía se realizará según Cuadro Nº 1, por fallas de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos (terremotos, cataclismos, inundaciones, etc), el proveedor tendrá que realizar la reparación del equipo, proporcionando los repuestos.

#### 5.12.4. Inicio del cómputo del período de garantía:

La garantía inicia a partir de la firma del acta de conformidad de la recepción e instalación y prueba operativa (Formato A).

#### 5.13. Disponibilidad de servicios y repuesto

El fabricante o el contratista deberá presentar el documento **Declaración jurada de Disponibilidad de Accesorios, Insumos y Repuestos**, donde indique y asegure la continuidad de fabricación o comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un **periodo mínimo de cinco (5) años a partir de la fabricación de los bienes.** Dicho documento se entregará junto con la documentación para la firma del contrato.

#### 5.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 5.14.1. Mantenimiento preventivo

- El contratista está obligado a elaborar y entregar a la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO, dentro del plazo máximo de 30 días calendario posteriores al perfeccionamiento del contrato, el programa de mantenimiento preventivo (Formato 3) y el formato de sus procedimientos (Formato 4), que debe de ejecutar dentro del periodo de la garantía de los equipos, según los periodos de atención. Se precisa que el contratista previa coordinación con la Entidad podrá mejorar dicho programa de acuerdo con las condiciones de funcionamiento del equipo en el hospital.
- Es preciso indicar que el programa de mantenimiento preventivo de los equipos deberá de coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el proveedor oferta un periodo de garantía mayor al mínimo solicitado, el

periodo del mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción.

- Los mantenimientos deberán ser programados y registrados mediante la Orden de Trabajo de Mantenimiento – OTM, el cual será dado por el Hospital, siendo este el documento sustentador de la ejecución de las actividades de mantenimiento y es válido cuando cuenta con la firma del (los) responsable(s) del Servicio Usuario y del responsable Técnico del Hospital o quien haga sus veces.
- El mantenimiento preventivo de los bienes se realizará según Cuadro № 1, en el lugar en que se encuentren instalados los equipos, debiendo el contratista asegurar su correcto funcionamiento, y entrará en vigencia a partir del día siguiente a la firma del acta de conformidad de los bienes.
- El contratista durante el periodo de la garantía, sin costo alguno para el Hospital deberá brindar el mantenimiento preventivo según Cuadro № 1, proporcionando la mano de obra calificada, los consumibles, los fungibles, los insumos y accesorios necesarios para mantener los equipos en condiciones de operatividad conforme indique sus manuales e información técnica del fabricante.
- Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presenten los equipos por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y el programa de mantenimiento aprobado por la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO, será responsabilidad del proveedor y será asumidas por este, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario.
- El acta de conformidad de mantenimiento preventivo (Formato B), deberá ser suscrita por los siguientes representantes:
  - Un(os) representante(s) del Área de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.
  - Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) del Contratista.
- El acta de conformidad de mantenimiento preventivo no invalida el reclamo posterior por parte del hospital y por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes.
- El incumplimiento de la ejecución del Programa De Mantenimiento Preventivo conllevará a que la Entidad notifique al Contratista por incumplimiento del contrato; con la facultad de comunicar al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) para las acciones que corresponda.

#### 5.14.2. Mantenimiento correctivo

- Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos; será efectuado por el personal clave, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del contratista.
- Plazo inicial: el contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado del requerimiento de reparación. De ser necesario el contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del establecimiento de salud.
- Plazo adicional: Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo inicial, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendarios para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (back up) dentro de las 24 horas de otorgado el plazo adicional.

#### 5.15. Soporte técnico

#### 5.15.1. Soporte Técnico a distancia

• Se requiere soporte técnico telefónico y/o por correo electrónico tipo 24x7x365, es decir durante las 24 horas del día, los 07 días de la semana y los 365 días del año, durante el periodo de garantía, con un tiempo máximo de respuesta de 48 horas; asimismo, previa coordinación con el área usuaria deberá prestar el soporte técnico en el lugar donde se encuentre el bien de acuerdo con la complejidad del bien. El postor ganador de la buena pro para la suscripción del contrato debe presentar una declaración jurada donde se comprometa a realizar dicho soporte técnico, la cual debe especificar un número telefónico o celular y un correo electrónico.

#### 5.15.2. Soporte Técnico Presencial

Con el personal clave en el establecimiento de salud, según se establece en el contrato de prestaciones accesorias a la prestación principal.

- <u>Procedimiento</u>: Al ocurrir un evento, la Entidad y/o Establecimiento de Salud comunica al contratista quien deberá dar el soporte a distancia en forma inmediata, de no haber solución al incidente el contratista debe atender en forma presencial con su personal clave, dentro del plazo establecido en las prestaciones accesorias a la prestación principal.
- <u>Personal clave del contratista</u>: Los profesionales y técnicos que conformen el equipo de soporte del contratista, deberán acreditar la experiencia necesaria para realizar el trabajo de soporte técnico.
- Profesional encargado de la instalación: Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico o Ingeniero Electromecánico con experiencia de doce (12) meses o mayor en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de equipos médicos y/o especialista en equipos biomédicos. El ingeniero deberá ser colegiado y habilitado. La experiencia se contabilizará de la fecha de colegiatura en adelante.
- Profesional técnico encargado del mantenimiento: Técnico electricista o técnico mecánico electricista o técnico electrónico. Técnico titulado

egresado de instituto superior tecnológico de (06) semestres académicos o mayor. También podrán participar como personal de mantenimiento bachiller en ingeniería mecánica o ingeniería eléctrica o ingeniería mecánica-eléctrica o ingeniería electrónica o ingeniería industrial o ingeniería biomédica. Dos (02) años o más de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos. La experiencia se contabilizará, para el caso del personal técnico, de la fecha de obtención del título en adelante y, para el caso del bachiller en ingeniería, fecha de grado de bachiller en adelante. Así mismo, el personal profesional colegiado de ingeniería podrá participar como encargado del mantenimiento, siempre que cumpla con el número de años de experiencia solicitados en el mantenimiento y/o reparación de equipos médicos.

#### 5.16. Capacitación

- El Contratista entregará a la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO el temario de capacitación para el Usuario del Personal Asistencial y para el Personal de Técnico, previamente, el contratista coordinará sobre el contenido de los programas de Capacitación con la Oficina de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO, quien revisará su contenido y dará conformidad.
- Luego de entregado los bienes, el Contratista realizará la capacitación dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la entrega de los bienes, la capacitación será de manera presencial en las instalaciones del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.
- La capacitación del personal asistencial deberá abarcar en el manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica de los equipos, Formatos 6A, 6B y 6C.
- La capacitación del personal técnico deberá abarcar en servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos, Formatos 7A, 7B y 7C.
- El Contratista realizará los siguientes tipos de capacitación:

#### a) Capacitación a usuario

Para la capacitación al usuario se utilizará los Formatos 6A, 6B y 6C.

- La capacitación se realizará en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación de los equipos con sus componentes y accesorios de *los equipos*, de acuerdo con el Cuadro N° 1. La capacitación estará dirigida a dos (2) personas (entre profesionales y técnicos) como mínimo, designadas por el área usuaria y será dictado por el profesional por parte del Contratista. Si se requiere más horas de capacitación se brindará durante el periodo de garantía, previa coordinación entre el contratista y el usuario del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco Nivel III-1.
- Finalmente, el contratista otorgará a cada uno de los participantes el Certificado de Capacitación correspondiente (Formato 9).
- El contratista deberá tener en cuenta el temario de capacitación como mínimo según (Formato 6B).

#### b) Capacitación técnica

Para la capacitación al personal técnico se utilizará los Formatos 7A, 7B y 7C.

- La capacitación en el servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos se realizará de acuerdo con el *Cuadro N° 1*. La capacitación estará dirigida a dos (2) personas (entre profesionales y técnicos) como mínimo, designadas por el área usuaria y será dictado por el profesional por parte del Contratista. Si se requiere más horas de capacitación se brindará durante el periodo de garantía, previa coordinación entre el contratista y el usuario del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco Nivel III-1.
- Finalmente, el contratista otorgará a cada uno de los participantes el Certificado de Capacitación correspondiente (Formato 9).
- El contratista deberá tener en cuenta el temario de capacitación como mínimo según (*Formato 7B*).
- El Contratista previa acta de conformidad de la capacitación deberá contar con los siguientes documentos:
  - Formato 6A: Cumplimiento del programa de capacitación de correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de equipos.
  - Formato 7A: Cumplimiento del programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos.
  - Entrega de dos (2) juegos de videos en formato DVD donde se evidencie que se ha realizado la capacitación: un (1) video de capacitación del usuario en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de equipos; y, un (1) video de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos.
- El Contratista y la Entidad suscribirán el acta de conformidad de la capacitación de los bienes, será una vez que se realicen todos los procedimientos descritos en los Formatos 6A, 6B, 6C, 7A, 7B, 7C y 8.
- El acta de conformidad de la capacitación de los bienes (Formato C) deberá ser suscrita por los siguientes representantes:
  - Un(os) representante(s) del Área de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.
  - Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) del Contratista.

El Acta de Conformidad de la Capacitación de los bienes no invalida el reclamo posterior por parte de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO o el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes.

#### 5.17. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.17.1. Lugar

Los equipos serán entregados, instalados y puesta en funcionamiento en las Instalaciones del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huanuco – Nivel III-1.

#### 5.17.2. Plazo (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10, ITEM 11)

**Prestación principal:** El plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento será de Setenta y cinco (75) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

- Plazo de entrega de los bienes : Sesenta y cinco (65)

días calendario.

– Plazo de instalación y puesta en : Diez (10) días

funcionamiento de los bienes calendario.

Plazo de entrega, instalación y puesta en : Setenta y cinco (75) funcionamiento (**Prestación Principal**) días calendario.

**Prestación accesoria:** el plazo para el servicio de mantenimiento preventivo se realizará según Cuadro Nº 1, y entrará en vigencia a partir del día siguiente a la firma del acta de recepción, instalación y pruebas operativas (Formato A).

#### 6. Requisitos y recursos del proveedor

#### 6.1. Requisitos del proveedor

- a) De la Habilitación del proveedor (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10, ITEM 11)
  - El proveedor debe contar con registro sanitario o certificado de registro sanitario, tal como se establece Literal A del Numeral II (Requisitos de Calificación).
- b) De la experiencia del proveedor en la especialidad (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10, ITEM 11)
  - El proveedor debe acreditar un determinado monto acumulado, tal como lo establece en el Literal B del Numeral II (Requisitos de Calificación).
  - Del personal (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10, ITEM 11) El proveedor debe contar para la instalación, capacitación y puesta en funcionamiento el siguiente personal clave:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA
Especialista en Equipos Médicos y/o Ing. Biomédico encargado de equipos médicos y/o Ingeniero Electrónico encargado de equipos médicos o y/o Jefe de Área de Equipamiento médico y hospitalario.	Mecánico y/o Ing. Mecánico Eléctricista y/o Ing. Electrónico	Contar con una experiencia mínima no menor a doce (12) meses en el mantenimiento preventivo de equipos médicos y/o mantenimiento correctivo de equipos médicos y/o mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos y/o mantenimiento y correctivo de equipos médicos y/o mantenimiento y reparación de equipos médicos.

La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, el incumplimiento por no presentar dichos documentos estará sujeta a penalidad (según Ley N° 28858 y su Reglamento)

# Otros requisitos que debe presentar el proveedor (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10, ITEM 11)

El proveedor debe presentar autorizaciones del producto y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o instructivos o similares, de la marca y modelo que oferte, para acreditar todas las características técnicas de los bienes solicitados por la Entidad.

En la oferta debe indicar lo señalado en la Ficha Técnica de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Formato Nº 1), indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada.

Para el caso de las características técnicas que no se encuentren en autorizaciones del producto y/o folletos y/o manuales y/o catálogos y/o instructivos o similares, el postor incluirá en su oferta una carta del fabricante del bien o bienes ofertados para acreditar dicha característica técnica.

#### 6.2. Recursos a ser Provistos por el Proveedor

El proveedor entregará los siguientes recursos en el momento de la recepción de los bienes en el almacén del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1:

- Entregará un (01) manual, (o manuales de corresponder) original (impreso) de operación, con instrucciones de manejo y cuidado para el funcionamiento y conservación del equipo, para el usuario del servicio, dicho manual debe estar en idioma español, o traducido al español. Se podrá aceptar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie (con el traductor acreditado debidamente identificado).
- Entregará un (01) manual (o manuales de corresponder) original (impreso) de Servicio
  Técnico, completo, en idioma español, o traducido al español, se podrá aceptar la
  traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie (con el traductor
  acreditado debidamente identificado). El manual deberá incluir diagrama de circuitos,
  planos del sistema eléctrico, electrónico, mecánico, guías de soluciones para posibles
  fallas del equipo, entre otros.
- El contratista entregará en formato digital, gravado en CD o DVD, toda la información referida a los manuales (usuario y servicio técnico), Programas de Mantenimiento Preventivo, Protocolo de Pruebas (final), listado de precios de los componentes, repuestos, accesorios e insumos, con el respectivo número de partes, etc.
- El proveedor hará entrega de uno o más (de corresponder), listado de precios de los componentes, repuestos, accesorios e insumos, con el respectivo número de parte, según Formato N° 10.

### 7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

#### 7.1. Otras obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del contratista Atención de fallas

El Contratista entregará un documento de compromiso de atención de fallas (en la recepción de los bienes en el Hospital) donde indique que durante el periodo de garantía el tiempo de respuesta máximo será de 48 horas para la atención y solución de fallas o improvistos presentados por el bien, luego de haberle sido comunicado por el Director o responsable del Hospital o el responsable del Servicio, vía teléfono, celular, correo electrónico u otros medios que lo sustenten. En el caso que la falla o imprevisto no pueda ser solucionado dentro de las 48 horas, se le otorgará un plazo adicional de 24 horas. De exceder los plazos establecidos, el Contratista procederá al día siguiente a reemplazar el bien existente por otro de respaldo (BACKUP), de igual prestación o de mejores características. La permanencia del bien de respaldo no podrá exceder los 30 días calendario.

Para la conformidad de recepción del bien de respaldo (BACKUP), o de un nuevo bien se deberá tener la conformidad del usuario (del Hospital) y de la unidad de ingeniería de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.

- Si las fallas del bien no se han resuelto en un tiempo máximo de 30 días calendario, el bien será reemplazado por otro bien nuevo, de igual o de mejores prestaciones o características respecto al bien de la buena pro consentida. Es necesario tener en cuenta que la fecha de término de la garantía sufrirá una modificación, entendiéndose que la garantía se extenderá por el tiempo que estuvo inoperativo el bien.
- ➤ El incumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente conllevará a que el Director del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco − Nivel III-1 o la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO, notifique al Contratista por el incumplimiento del Contrato; con la facultad de comunicar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para las acciones que correspondan.

#### Visita al hospital.

- ➤ A fin de que el proveedor formule una adecuada oferta podrá realizar, si lo estime pertinente y bajo su responsabilidad una visita técnica a las instalaciones del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco Nivel III-1. Las visitas técnicas serán coordinadas vía correo electrónico y/o teléfono establecido en las bases del procedimiento.
- ➤ El proveedor será responsable de revisar y evaluar las conexiones eléctricas, sanitarias y condiciones de operación del equipo, además de realizar el protocolo de pruebas y puesta en marcha de los equipos ofertados del ITEM que corresponda.
- ➤ El proveedor se encargará de la revisión de las condiciones mínimas de adecuación del ambiente para el óptimo funcionamiento del equipo.

# 7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- ➤ GOREHCO brindará las facilidades para el ingreso e instalación de los equipos.
- GOREHCO está en la obligación de brindar el espacio físico donde se instalará el equipo, asimismo brindará la potencia eléctrica, agua y desagüe, según sea el caso. Asimismo, se brindará las facilidades para asegurar la zona de trabajo y/o almacenamiento del sistema y equipos de trabajo, de la misma forma para con la seguridad externa del almacén o área de trabajo.
- > Se precisa que después de suscrito el acta de recepción, instalación y prueba operativa, el bien le pertenecerá al Hospital.

#### 7.2. Adelantos

LA ENTIDAD otorgará un (01) adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de **ocho (8) días calendario**, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante **Carta Fianza** acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de **siete (07) días calendario** siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

#### 7.3. Subcontratación

Está prohibido expresamente la subcontratación.

#### 7.4. Confidencialidad

El Contratista mantendrá la reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

#### 7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

El Contratista deberá presentar la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM), proporcionado por el Hospital, para cada mantenimiento preventivo ejecutado durante el periodo de garantía. El Contratista coordinará oportunamente, con el (la) jefe (a) responsable del Servicio Usuario y del responsable Técnico del Hospital o quien haga sus veces, la fecha para cada mantenimiento preventivo. Debiendo comunicar al responsable Técnico del Hospital, para que asista en calidad de Supervisor del mantenimiento realizado por el Contratista.

Finalmente, la conformidad de la OTM deberá tener la firma del profesional especialista del Contratista (quien realiza el mantenimiento), del representante del (la) jefe (a) responsable del Servicio Usuario y del responsable Técnico del Hospital o quien haga sus veces y del Director del Hospital.

### 7.6. Conformidad de los bienes

# 7.6.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

- El área que recibirá los bienes es: el(la) jefe(a) y/o responsable de Almacén de GOREHCO, el(la) se encargara de recibir los bienes, de la verificación de la guía de remisión que llega con los bienes (de la cual se verificara la marca, modelo, serie, la fecha de fabricación de los bienes con sus componentes mas no de los accesorios y la cantidad de los bienes, accesorios y/o componentes) y por último la custodia de los bienes.
- La recepción estará supervisada por el(los) representante(s) del área de la sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO. Los cuáles serán los únicos que podrán levantar un acta de observaciones en caso amerite.
- La conformidad de los bienes será otorgada por la el(los) representante(s) del área de la sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.
- Para otorgar la conformidad del bien se debe contar con:
  - El Acta de conformidad de Recepción, Instalación y Pruebas Operativas (Formato A)
  - Conformidad de capacitación en manejo, operación, cuidado y conservación básica del equipo (Formato 8).
  - Acta de conformidad de la capacitación (Formato C).
  - Constatación de la entrega del Certificado de Garantía del bien
  - Entrega de la ficha técnica debidamente llenada (Formato 1).

El Contratista deberá coordinar y realizar la capacitación al personal usuario y personal técnico dentro de los quince (15) primeros días calendario, contabilizados a partir de la entrega del bien en el Almacén del Hospital.

#### Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad del bien.

El Contratista deberá realizar el Protocolo de Pruebas (Formato 2A y 2B) al bien instalado en el servicio del usuario, previamente el área usuaria solicitante (responsable de proyecto de inversión pública) revisará el Protocolo para su conformidad, de existir observaciones serán subsanadas por el Contratista.

El contratista deberá contar con un profesional especialista para la revisión y conformidad de la entrega del bien. Todos los costos relacionados a este fin serán asumidos por el Contratista.

#### 7.7. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Prestación principal:

Cien por ciento (100%) del costo del bien, previa conformidad del área usuaria; es decir, la entrega total del bien, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación, previa Acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa del bien. Asimismo, deberá contar con los siguientes documentos:

- Guía de remisión firmada y sellada por el (la) jefe(a) y/o responsable de Almacén de GOREHCO.
- Acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa del bien (Formato A).
- Conformidad de capacitación en manejo, operación, cuidado y conservación básica de equipo (Formato 8).
- Conformidad de capacitación en servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos (Formato 8).
- Acta de conformidad de la capacitación (Formato C).
- Comprobante de pago Factura.

#### Prestación accesoria:

**Mantenimiento preventivo,** se realizará un pago por cada mantenimiento preventivo, y la presentación de la documentación solicitada para cada manteniendo preventivo es:

- Conformidad del área usuaria.
- Acta de conformidad de mantenimiento preventivo (Formato B).
- Comprobante de pago Factura.

Dicha documentación se debe presentar en **mesa de partes del GOREHCO**, sito **Calle Calicanto N°145 – Amarilis – Huánuco.** 

### 7.8. Fórmula de reajuste

No se aplicará la fórmula de reajuste para el presente procedimiento de selección.

#### 7.9. Sistema de Contratación

Toda vez que las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación están definidas en el expediente técnico y en el requerimiento el sistema de contratación es ah, **Suma Alzada**.

#### 7.10. Penalidad

#### 7.10.1. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En el caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso se aplicará una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

# 7.10.2. Otras penalidades aplicables

7.10.2.1. Otras penalidades a la prestación principal

	Otras penalidades		
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad personal, los protocolos de seguridad, protocolos de prevención y control de Covid-19 para la prestación del servicio	0.5 de la UIT, por cada trabajador que no cuente con dichos elementos.	Según informe del responsable del proyecto de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO o quién haga sus veces en el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1
2	El contratista no cumpla con presentar la colegiatura y certificado de habilidad.	0.5 de la UIT, por cada día, que el contratista no ha brindado la documentación solicitada.	Según informe del responsable del proyecto de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO o quién haga sus veces en el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1

NOTA: se aplicará el monto de la UIT vigente de cada año.

# 7.10.2.2. Otras penalidades a la prestación accesoria

	Otras penalidades		
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El contratista no cumpla con brindar cada uno de los mantenimientos preventivos.	0.5 de la UIT, por cada día, que el contratista no ha brindado cada mantenimiento preventivo.	Según informe del área de ingeniería, mantenimiento o quien haga sus veces en Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1

NOTA: se aplicará el monto de la UIT vigente de cada año.

#### 7.11. Responsabilidad por vicios ocultos

7.11.1. Responsabilidad por vicios ocultos por la prestación principal.

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **dos (2)** años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### 7.11.2. Responsabilidad por vicios ocultos por la prestación accesoria

La conformidad de mantenimiento preventivo no invalida el reclamo posterior por parte del hospital y por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento del bien.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **un (1)** año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

# II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### A CAPACIDAD LEGAL (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10, ITEM 11)

#### **HABILITACIÓN**

#### Requisitos:

- Registro Sanitario o certificado de registro sanitario
- > Certificado de Buenas prácticas de almacenamiento (BPA) a nombre del postor.

#### **Importante**

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

### Acreditación:

- Copia simple del Registro Sanitario o certificado de registro sanitario de los bienes ofertados, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa literalmente el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el listado de productos de la clasificación de insumos, instrumental y equipo de uso médico, quirúrgico y odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos.
- Copia del Certificado Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

# B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ( ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10, ITEM 11)

#### **Requisitos:**

#### El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ITEM 5: Trescientos Veinte Mil con 00/100 Soles (S/ 320,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ITEM 7: Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cien con 00/100 Soles (S/ 347,100.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ITEM 8: Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 138,400.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ITEM 9: Trescientos Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 Soles (S/ 359,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ITEM 10: Sesenta y Dos Mil Seiscientos con 00/100 Soles (S/ 62,600.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ITEM 11: Sesenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/ 69,500.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

ITEM 5: Ochenta y Un Mil Trecientos sesenta y tres con 01/100 Soles (S/ 81,363.01), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

ITEM 7: Ochenta y Seis Mil Setecientos con 00/100 Soles (S/ 86,700.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

ITEM 8: Treinta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Soles (S/ 34,600.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

ITEM 9: Ochenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles (S/ 89,900.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

ITEM 10: Quince Mil Seiscientos con 00/100 Soles (S/ 15,600.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

ITEM 11: Diecisiete Mil Trecientos con 00/100 Soles (S/ 17,300.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En

el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares para los ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11 a los siguientes: equipos hospitalarios y/o equipos biomédicos y/o equipos médicos en general.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo  $N^{\circ}$  8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

#### C.1 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:** "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

#### Requisitos:

#### Un (01) Ing. Mecánico y/o Ing. Mecánico Eléctricista y/o Ing. Electrónico y/o Ing Biomédico

Contar con una experiencia mínima no menor a doce (12) meses en el mantenimiento preventivo de equipos médicos y/o mantenimiento correctivo de equipos médicos y/o mantenimiento y correctivo de equipos médicos y/o mantenimiento y reparación de equipos médicos.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

El postor debe presentar la copia del título profesional (debidamente revalidado o reconocido en el país por SUNEDU).

#### **Importante**

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal
  ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a
  la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

#### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

# **ANEXO 1**

FICHA TECNICA			
CLAVE: E-131A			
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: BIDESTILADOR DE AGUA 20 LITROS/H			
REQ	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS		
Α	GENERALES		
A01	CAPACIDAD DE SALIDA DE 20 A 25 LPH		
A02	CONSTRUCCION EN ACERO INOXIDABLE PARA USO HOSPITALARIO		
A03	EVAPORADOR DE DOBLE PARED		
A04	FUENTE DE CALOR ELECTRICO		
A05	SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO		
A06	PROTECCION DE BAJO NIVEL DE AGUA		
A07	AGUA DESTILADA LIBRE DE PIROGENOS Y CON CONDUCTIVIDAD MENOR A 5 US/CM A TEMPERATURA AMBIENTE		
A08	AGUA DE INGRESO PRECALENTADA EN EL CONDENSADOR		
A09	VALVULA DE DRENAJE		
A10	SISTEMA DE AHORRO DE ENERGIA		
A11	SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA SOBRETEMPERATURA		
В	COMPONENTES		
B01	CONDUCTIVIMETRO		
С	ACCESORIOS		
C01	BOTELLA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIAL ADECUADO CON CAPACIDAD MAYOR A 50L.		
C02	SOPORTE PARA EL MONTAJE DEL EQUIPO DESTILADOR EN PARED		
C03	MANGUERAS PARA LAS CONEXIONES DE SUMINITRO DE AGUA Y ALMACENAMIENTO.		
D	REQUERIMIENTO DE ENERGIA		
D01	220VAC ó 230VAC, 60Hz		
D02	CABLE DE ALIMENTACION DE GRADO MEDICO CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO (DEBE CUMPLIR R.M. N° 175-2008-MEM/DM).		
E	REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES		
E01	VENTILACION EN EL CONDENSADOR PARA ELIMINACION DE GASES		
E02	DETECTOR O DESCONCENTRADOR DE IMPUREZAS EN EL EVAPORADOR		
	EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA, DE USO HOSPITALARIO, EL CUAL UTILIZA UN SISTEMA FISICO DE EVAPORACION, CONDENSACION, CON SISTEMAS DE		
E03	SEGURIDAD Y DETECCION DE IMPUREZAS, CON UNA FUENTE PROPIA DE		
	GENERACION DE CALOR, DE FACIL MANTENIMIENTO.		
E04	USO CLINICO OBTENCION DE AGUA DESTILADA PARA PREPARACION DE REACTIVOS, USO EN LA DETERMINACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO, ENJUAGUE FINAL DE LAVADO DE MATERIAL, OTROS PROCESOS DONDE SE REQUIERA AGUA PURA (FARMACIA, CENTRO QUIRURGICO).		

FICHA TECNICA			
CLA	CLAVE: E-130		
DEN	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: BIDESTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H		
REQ	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS		
Α	GENERALES		
A01	CAPACIDAD DE SALIDA DE 5 A 10 LPH		
A02	CONSTRUCCION EN ACERO INOXIDABLE PARA USO HOSPITALARIO		
A03	EVAPORADOR DE DOBLE PARED		
A04	FUENTE DE CALOR ELECTRICO		
A05	SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO		
A06	PROTECCION DE BAJO NIVEL DE AGUA		
A07	AGUA DESTILADA LIBRE DE PIROGENOS Y CON CONDUCTIVIDAD MENOR A 5 US/CM A TEMPERATURA AMBIENTE		
A08	AGUA DE INGRESO PRECALENTADA EN EL CONDENSADOR		
A09	VALVULA DE DRENAJE		
A10	SISTEMA DE AHORRO DE ENERGIA		
A11	SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA SOBRETEMPERATURA		
В	COMPONENTES		
B01	CONDUCTIVIMETRO		
С	ACCESORIOS		
C01	BOTELLA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIAL ADECUADO CON CAPACIDAD MAYOR A 30L.		
C02	SOPORTE PARA EL MONTAJE DEL EQUIPO DESTILADOR EN PARED		
C03	MANGUERAS PARA LAS CONEXIONES DE SUMINITRO DE AGUA Y ALMACENAMIENTO.		
D	REQUERIMIENTO DE ENERGIA		
D01	220VAC ó 230VAC, 60Hz		
D02	CABLE DE ALIMENTACION DE GRADO MEDICO CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO (DEBE CUMPLIR R.M. N° 175-2008-MEM/DM).		
	REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES		
E	ADICIONALES		
E01	VENTILACION EN EL CONDENSADOR PARA ELIMINACION DE GASES		
E02	DETECTOR O DESCONCENTRADOR DE IMPUREZAS EN EL EVAPORADOR		
	EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA, DE USO HOSPITALARIO, EL CUAL UTILIZA		
E03	UN SISTEMA FISICO DE EVAPORACION, CONDENSACION, CON SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DETECCION DEIMPUREZAS, CON UNA FUENTE PROPIA DE		
	GENERACION DE CALOR, DE FACIL MANTENIMIENTO.		
	USO CLINICO OBTENCION DE AGUA DESTILADA PARA PREPARACION DE		
E04	REACTIVOS, USO EN LA DETERMINACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO,		
	ENJUAGUE FINAL DE LAVADO DE MATERIAL, OTROS PROCESOS DONDE SE REQUIERA AGUA PURA (FARMACIA, CENTRO QUIRURGICO).		
	NEGOIENA AGUA FUNA (I ANIMAUIA, CENTRO QUINUNGICO).		

FICHA TECNICA			
CLA	CLAVE: D-235A		
DEN	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: CAMARA DE NEWBAUER (HEMATOCRITO)		
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS			
Α	GENERALES		
A01	PARA SER USADA CON MICROSCOPIO DE CONTRASTE DE FASES		
A02	CÁMARA DE CONTAJE DE VIDRIO MOLDEADO CON UN COMPARTIMIENTO EN FORMA DE H CON DOS AREAS DE CONTEO		
	AREA DE CONTEO		
A03	PORTAOBJETOS CON UNA DEPRESIÓN EN EL CENTRO, EN EL FONDO DE LA CUAL SE HA MARCADO CON LA AYUDA DE UN DIAMANTE UNA CUADRÍCULA		
A04	CONSTA DE UN CUADRADO DE 3 X 3 MM, CON UNA SEPARACIÓN ENTRE DOS LINEASCONSECUTIVAS DE 0.20 MM O 0.25 MM.		
A05	ÁREA DE CONTEO SOMBREADA Y MARCADA CORRESPONDE A 1 MILIMETRO CUADRADO.		
	CAMPO CENTRAL		
A06	CONSTA DE UNA DEPRESIÓN CENTRAL DEL CUBRE OBJETOS		
A07	HUNDIDA 0.1 MM RESPECTO A LA SUPERFICIE		
A08	CUANDO SE CUBRE CON UN CUBREOBJETOS ÉSTE DISTA DE LA SUPERFICIE MARCADA 0.1MILÍMETRO,		
A09	VOLUMEN COMPRENDIDO ENTRE LA SUPERFICIE L Y EL CUBREOBJETOS ES DE 0.1 MILÍMETROCÚBICO, ES DECIR 0.1 MICROLITRO.		
A10	AL OBSERVAR A TRAVES DEL MICROSCOPIO ESTAS REGLAS APARECEN COMO LINEAS BLANCAS CON FONDO NEGRO. RANURAS EN FORMA DE VABSORBEN EL EXCESO DE LIQUIDO.		
В	FUENTE DE ENERGIA		
B01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).		

FICHA TECNICA		
CLAV	CLAVE: D-153	
DENOMINACION DEL EQUIPO: CANASTILLA (GRADILLA) PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS (CANASTILLA DE POLIPROPILENO 23CM x 29CM x 51CM PARA TRANSORTE DE TUBOS)		
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS		
Α	CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	PLATAFORMA DE SOPORTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE TUBOS Y PLACAS	
	. 2.17.11 3.11.11 BE 33. 3.11.2 17.11.11 TO BE 13.00 11 E/10/10	
A02	KIT DE CUBETA Y CANASTILLA CON ASA	
A02 A03		
	KIT DE CUBETA Y CANASTILLA CON ASA	

	FICHA TECNICA	
CL	CLAVE: M-166A	
DENOMINACION DEL EQUIPO: CANASTILLA O GRADILLA DE COLORACION		
(CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA COLORACIÓN DE 18 LAMINAS) REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS		
A	CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	PLATAFORMA DE SOPORTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE TUBOS Y PLACAS	
A02	KIT DE CUBETA Y CANASTILLA CON ASA	
A03	CUBETA Y CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE	
A04	CAPACIDAD PARA 10 LAMINAS EN POSICION HORIZONTAL	
A05	AUTOCLAVABLE	

	FICHA TECNICA		
CLA	CLAVE: D-153A		
	DENOMINACION DEL EQUIPO: GRADILLA PARA 24 TUBOS (GRADILLA DE		
	POLIPROPILENO PARA 24 TUBOS DE 15 ml)		
RE	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS		
Α	CARACTERISTICAS GENERALES		
A01	PLATAFORMA DE SOPORTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE TUBOS		
A02	2 FILAS PARA 12 TUBOS CADA UNA		
A03	MECANISMO DE ACOPLAMIENTO ROBUSTO		
A04	ASIENTO SOLIDO		
A05	AUTOCLAVABLE		
A06	AGUJEROS NUMERADOS		
A07	RESISTENTE A LA LUZ UV		
A08	RESISTENTES HASTA TEMPERATURA DE -80 °C		

	FICHA TECNICA		
CLAVI	CLAVE: D-235		
DENO	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: CONTADOR DE CELULAS		
REQU	ERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS		
Α	GENERALES		
	EQUIPO QUE MANTIENE UN CONTEO EN MEMORIA DE OCHO (08) CANALES DE LAS CÉLULAS VISUALIZADAS EN UNA MUESTRA DE LABORATORIO, DE FÁCIL		
A01	MANIPULACIÓN Y ALARMAS AUDIBLES DE GRUPOS DE CONTEO.		
В	PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS		
	UN (01) EQUIPO CONTADOR DE TIPO ELECTRÓNICO PARA EL REGISTRO DE		
B01	OCHO (08) TIPOSDIFERENTES DE CÉLULAS, VISUALIZADAS DE LAS MUESTRAS DE LABORATORIO		
A02	UN (01) JUEGO DE PILAS O BATERÍA RECARGABLE PARA EL EQUIPO.		
С	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS		
C01	EQUIPO CONTADOR DE DISEÑO ERGONÓMICO, DE SOBREMESA Y FÁCIL USO.		
C02	INDICADOR DIGITAL DE DISPLAY CON ILUMINACIÓN, DE FÁCIL LECTURA		
C03	ESTRUCTURA EXTERNA EN MATERIAL RESISTENTE DE FÁCIL LIMPIEZA PARA USOS ENLABORATORIOS.		
C04	PANEL DE 8 TECLAS PARA INGRESO DEL CONTEO DE OCHO (08) TIPOS DIFERENTES DE CÉLULAS (BASO, EOSIN, MYELO, JUVEN, STAB, SEG, LYMPH, MONO) COMO MÍNIMO.		
C05	INDICADOR AUDIBLE DE CONTEO Y ALARMA DE LIMITE ALCANZADO DE		
	CONTEO (CADA 100 CONTEOS).		
C06	MÁXIMO CONTEO HASTA 999.		
D	REQUERIMIENTO DE ENERGIA		
D01	ADAPTADOR-CARGADOR PARA EL EQUIPO CON ALIMENTACIÓN DE 220VAC, 60 HZ YCONECTADO A SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.		
D02	CABLE DE ALIMENTACION DE GRADO MEDICO CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO (DEBE CUMPLIR R.M. N° 175-2008-MEM/DM).		

	FICHA TECNICA
	VE: D-60
	NOMINACIÓN DEL EQUIPO: MICROSCOPIO BINOCULAR ESTÁNDAR
REC	QUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	GENERALES
A01	SISTEMA ÓPTICO DE CORRECCIÓN INFINITA (TODO EL SISTEMA DE OBSERVACIÓN INCLUYENDO: TUBO BINOCULAR Y OBTETIVOS, LOS MISMOS QUE DEBEN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADOS)
A02	TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO QUE PERMITA PROTEGER A LOS COMPONENTES ÓPTICOS
A03	CON AJUSTE VARIABLE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR
A04	PLATINA CON MOVIMIENTO X-Y COMANDOS POR PERILLAS COAXIALES, ESCALA GRADUADADE DESPLAZAMIENTO (VERNIER), SISTEMA DE ENGANCHE Y PRESIÓN DE OBJETO (MUESTRA), FABRICADO EN MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE
A05	CONTROL DE ENFOQUE PARA EL CONDENSADOR
A06	CABEZAL DE OBSERVACIÓN BINOCULAR, EL CUAL DEBERÁ POSEER PRISMAS DE REFLEXIÓN INTERNA (NO ESPEJOS O SIMILARES), Y DEMÁS COMPONENTES ÓPTICOS DE CRISTAL DE ALTA CALIDAD
A07	AJUSTE MACRO Y MICROMÉTRICO COMANDADOS MEDIANTE PERILLAS COAXIALES GRADUADAS
A08	ESTATIVO ERGONÓMICO FABRICADO EN MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE
A09	REVOLVER DE OBJETIVOS QUINTUPLE, AL MENOS
В	COMPONENTES
	OBJETIVOS CON CORRECCIÓN ÓPTICA INFINITA
B01	OBTETIVO DENTRO DEL RANGO DE 4X A 5X TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
B02	OBJETIVO DE 10X TIPO PLAN ACROMATICO O SUPERIOR
B03	OBJETIVO DE 20X TIPO PLAN ACROMATICO O SUPERIOR
B04	OBJETIVO DE 40X TIPO PLAN ACROMATICO O SUPERIOR.
B05	OBJETIVO DENTRO DEL RANGO DE 60X A 63X TIPO PLAN ACROMATICO O SUPERIOR
B06	OBJETIVO DE INMERSIÓN 100X A, N 1.25 – ACEITE TIPO PLAN ACROMATICO O SUPERIOR
	CONDENSADORES
B07	,
	CON DIAFRAGMA IRIS
	COMPUESTO (ABBE) DE CAMPO CLARO
B10	APERTURA NUMÉRICA 1.25 AL MENOS
<b>-</b>	ILUMINACIÓN
B11	CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN PRINCIPAL DEL TIPO LED
B12	CONTROL ELECTRÓNICO DEL NIVEL DE ILUMINACIÓN (VARIABLE) SISTEMA DE ILUMINACIÓN TIPO KHOLER Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN
B13	POLARIZADA
D44	OCULARES
B14	OCULARES DEL CAMPO ANCHO, DE 10X/20 MM O 10X/22MM
B15	RETÍCULO O PUNTERO AL MENOS EN UNO DE ELLOS SISTEMA DE COMPENSACIÓN DIÓPTRICA EN AL MENOS UNO DE ELLOS
B16	(ENFOCABLE)
В	ACCESORIOS
B01	FUNDA O MALETA (PLÁSTICA, METAL O MADERA) PARA ALMACENAMIENTO Y/O PROTECCIÓN DEL EQUIPO
	OBJETIVOS CON CORRECCIÓN ÓPTICA INFINITA, ADICONALES:
BOO	- UN OBJETIVO DE 40X TIPO PLAN ACROMÁTICO O USPERIOR
B02	- UN OBJETIVO DE INMERSIÓN DE 100X/ AN 1.25-ACEITE TIPO PLAN ACROMÁTICO OSUPERIOR
	- UN OBJETIVO DE 10X TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR
B03	ACCESORIOS COMPLETOS PARA ESTUDIOS DE CAMPO OSCURO
B04	ACCESORIOS COMPLETOS PARA ESTUDIOS DE LUZ POLARIZADA
1	-

B05	UN (01) FRASQUILLO DE ACEITE PARA INMERSIÓN DE MICROSCOPIA
С	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

	FICHA TECNICA		
CLAVE: D-532			
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: OSMOMETRO			
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS			
Α	CARACTERISTICAS GENERALES		
A01	EQUIPO QUE REALIZA LA MEDICIÓN DE LA OSMOLALIDAD MEDIANTE EL MÉTODO DE PUNTO DE CONGELACIÓN		
A02	EQUIPO DE SOBREMESA		
A03	MEDICIONES MEDIANTE EL MÉTODO DE PUNTO DE CONGELACIÓN		
A04	CAPACIDAD PARA MEDIR MUESTRAS ÚNICAS		
A05	TAMAÑO DE LA UESTRA MENOR O IGUAL A 250 UL		
A06	RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 2000 MOSM/KG H2O O MÁS		
A07	RESOLUCIÓN DE MEDICIÓN MENOR O IGUAL A 1 MOSM/KG H2O		
A08	TIEMPO DE ESPERA DE RESULTADOS DE 180 SEGUNDOS COMO MÁXIMO		
A09	PRECISION: MENOR O IGUAL A 4 mOSM (0 a 400 MOSM/KG H2O O MÁS)		
A10	CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA O MANUAL		
A11	PESO MENOR O IGUAL A 19 KG		
	GESTIÓN DE DATOS		
A12	CAPACIDAD DE REGISTRO O IMPRESIÓN DE DATOS		
A13	CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE INTERFAZ RS232 O USB PARA PERIFÉRICOS O TRANSMISIÓN DE DATOS		
В	ACCESORIOS		
B01	UNA CAJA DE TUBOS PLÁSTICOS X 500 UNIDADES COMO MÍNIMO		
B02	UN JUEGO DE SOLUCIONES DE CALIBRACIÓN, DE CUATRO (04) MEDIDAS DIFERENTES COMOMÍNIMO, DE ACUERDO A SU RANGO DE MEDICIÓN		
С	REQUERIMIENTO DE ENERGIA		
C01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).		
C02	CABLE DE ALIMENTACION DE GRADO MEDICO CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO (DEBE CUMPLIR R.M. N° 175-2008-MEM/DM).		

FICHA TECNICA		
CLAVI	CLAVE: D-290	
DENO	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: ROTADOR DE PLAQUETAS	
REQU	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
Α	GENERALES	
A01	ROTADOR DE SANGRE RODABLE	
A02	MOVIMIENTO HORIZONTAL.	
A03	CAPACIDAD DE 15 A 20 BOLSAS DE SANGRE (PLASMA)	
A04	ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO	

A05	SISTEMA DE ALARMA
A06	GAVETAS MONTADAS SOBRE RIELES CON DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL
A07	SISTEMA DE ALARMA AUDITIVO Y VISUAL DE MOVIMIENTO
В	FUENTE DE ENERGÍA
B01	OPERACIÓN DE 220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

	FICHA TECNICA	
	CLAVE: D-277	
DEN	OMINACIÓN DEL EQUIPO: SECADORA DE LÁMINA DE MUESTRA DE TEJIDO	
REQ	UERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
Α	CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	DIMENSIONES: 250 X 200 X 80 MM	
A02	PREPARADO EN METAL, CON TAPA	
A03	CON PLATAFORMA PARA DESCANSAR LÁMINAS DE 250 X 200 MM	
A04	SISTEMA DE CALENTAMIENTO CON REGULACIÓN POR TERMOSTASTO CON PANTALLA TACTIL	
A05	CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN DE 220 - 240 AC, INCLUYENDO LÍNEA PARA TIERRA	

	FICHA TECNICA	
CLA	CLAVE: D-259	
DEN	DENOMINACION DEL EQUIPO: GLUCÓMETRO PORTÁTIL	
REQ	UERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
Α	GENERALES	
A01	PORTÁTIL, DE USO HOSPITALARIO	
A02	PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DIGITAL	
A03	RANGO DE MEDICIÓN: LÍMITE INFERIOR 20MG/DL O MENOR Y LÍMITE	
703	SUPERIOR 400 MG/DL O MAYOR	
A04	INDICADOR DE BATERIA BAJA	
A05	SISTEMA DE CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA O AUTOCODIFICACIÓN (EN CASO LO	
7.00	REQUIERA POR DISEÑO DE FÁBRICA)	
A06	MEMORIA PARA ALMACENAMIENTO DE 400 RESULTADOS A MÁS	
A07	TIEMPO DE MEDICIÓN MENOR O IGUAL A 30 SEGUNDOS.	
	ACCESORIOS	
A08	DOS (02) LENCETEROS	
A09	DOSCIENTAS (200) UNIDADES DE LANCETAS	
A10	CIEN (100) TIRAS REACTIVAS (CINTAS FLEXIBLES, ASÉPTICAS, VOLUMEN DE	
ATO	MUESTRA 0.5 – 2UL)	
A11	ESTUCHE PARA GUARDAR EL EQUIPO	
В	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	
B01	BATERÍAS CON DURACIÓN PARA MÁS DE 700 PRUEBAS	

	FICHA TECNICA	
CLA	CLAVE: E-5	
DEI	NOMINACIÓN DEL EQUIPO: PHMETRO DIGITAL	
REC	QUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
Α	GENERALES	
A01	DE SOBREMESA, LECTURA DE PH DIGITAL Y TEMPERATURA SIMULTÁNEAMENTE	
A02	CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA	
A03	RECONOCIMIENTO DE SOLUCIONES DE CALIBRACIÓN (TAMPONES)	
	PARÁMETROS	
A04	RANGO DE MEDIDA DE PH DE 0 A 14	
A05	RESOLUCION: MENOR O IGUAL A 0.01	
A06	PRECISION: MENOR O GUAL A +/- 0.10	
A07	TEMPERATURA DE OPERATIVIDAD: 0 – 90 °C O MEJOR	
A08	RESOLUCIÓN DE TEMPERATURA, MENOR O IGUAL A 0.1 °C	
A09	PRESICIÓN DE TEMPERATURA MENOR O IGUAL A +/- 0.5 °C	
A10	COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE TEMPERATURA	
В	ACCESORIOS	
B01	DOS (02) SOLUCIONES DE CALIBRACIÓN COMO MÍNIMO DE 200 ML CADA UNO DE DIFERENTE PH (ACIDOY BASE) CON VALORES ENTRE 6 Y 10	
С	RQUERIMIENTO DE ENERGIA	
C01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).	

	FICHA TECNICA	
CLA	CLAVE: D-280	
DEN	DENOMINACION DEL EQUIPO: BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN	
REQ	UERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
Α	GENERALES	
A01	PANTALLA DE VISUALIZACIÓN LCD O MEJOR	
A02	SISTEMA DE CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA	
A03	CON CAPACIDAD PARA DETERMINAR DENSIDAD	
A04	INTERFACE A COMPUTADORA	
	PARÁMETROS	
A05	CAPACIDAD DE PESAJE DESDE 5 GRAMOS O MENOR A 210 GR O ±5% DEL	
A05	VALOR LÍMITESUPERIOR INDICADO	
A06	REOLUCIÓN MENOR O IGUAL A 0.1 MG	
A07	LINEALIDAD MENOR O IGUAL A ±2 MG	
A08	REPETITIBILIDAD MENOR O IGUAL A 0.1 MG.	
A09	DERIVA DE TEMPERATURA NO MAYOR A 2 PPM/°C EN EL INTERVALO DE 10 A 30 °C	
A10	TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN MENOR O IGUAL A 3.5 SEGUNDOS	
A11	TAMAÑO DEL PLATILLO DE PESAJE: DIÁMETRO DE 85 MM ± 5 MM	
	COMPONENTES	
A12	CORTA AIRES PARA BALANZA	
A13	PESA DE AJUSTE PARA CALIBRACIÓN EXTERNA	
В	ALIMENTACION ELECTRICA	
B01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)	

	FICHA TECNICA	
CLAVE: D-325		
DEI	NOMINACION DEL EQUIPO: BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO ADULTO	
REC	QUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
А	EQUIPO BASADO EN LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS SENSORES DENOMINADOS: UNIDADESO CELDAS DE CARGA. ESTAS SON PIEZAS DE METAL QUE PRESENTAN ADHERIDA UN SISTEMA DE GALGAS EXTENSIOMÉTRICAS. LA GALGA EXTENSIOMÉTRICA TIENE LA CAPACIDAD DE CAMBIAR SU RESISTENCIA ELÉCTRICA DE ACUERDO AL NIVEL DE DEFORMACIÓN DE SU FORMA FÍSICA (TRACCIONARSE O COMPRIMIRSE). LA ESTRUCTURA DE SOPORTE CUENTA CON VARIAS CELDAS DISTRIBUIDAS QUE PERMITEN LA MEDICIÓN DEL PESO. PARA LA MEDICIÓN DE TALLAS CUENTA CON UNA REGLETA ADJUNTA A UN POSTE DE MANERA VERTICAL.	
A01	UNA (01) PLATAFORMA HORIZONTAL DE MEDIDA.	
A02	UN (01) SISTEMA DE MEDICIÓN (CONJUNTO DE CELDAS DE CARGA).	
A03	UNA (01) PANTALLA DE CONTROL Y VISUALIZACIÓN TIPO LCD O SUPERIOR.	
A04	UN (01) SISTEMA DE NIVELACIÓN DE PLATAFORMA	
A05	UNA (01) ESTRUCTURA DE SOPORTE, CON DOS (02) RUEDAS DE TRANSPORTE COMO MÍNIMO Y SISTEMA DE FIJACIÓN.	
A06	UNA (01) REGLETA GRADUADA VERTICAL PARA MEDIDA DE TALLA, DE MATERIAL RESISTENTE(ALUMINIO).	
A07	UNA (01) FUENTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE TIPO BATERÍA RECARGABLE, CON CONEXIÓNA RED ELÉCTRICA DE 220VAC, 60 HZ, MONOFÁSICO (INCORPORADA O EXTERNA).	
В	CARACTERÍSTICAS ESPE CÍFICAS	
B01	EQUIPO PARA UBICACIÓN A NIVEL DEL PISO.	
B02	CAPACIDAD PARA REALIZAR MEDIDAS DE POR LO MENOS 160 KG.	
B03	SENSIBILIDAD MÍNIMA DE 50 GRS PARA PESOS MENORES A 100 KG Y DE 100 GRS PARA PESOSMAYORES A 100 KG.	
B04	FUNCIONES MÍNIMAS: TARA, HOLD, BIM, DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA.	
B05	CON PANEL DE PROGRAMACIÓN QUE PERMITA EL CAMBIO DE UNIDADES Y AJUSTES BÁSICOS	
B06	ESTRUCTURA DE SOPORTE METÁLICA O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA. PINTADO DE SUPERFICIE QUE ASEGURE ALTA DURABILIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS CORROSIVAS.	
B07	PLATAFORMA DE ACERO INOXIDABLE RECUBIERTA CON CAUCHO NEGRO ANTIDESLIZANTE YSUAVE, DE GRAN RESISTENCIA Y CONFORT PARA EL PACIENTE.	
B08	CAPACIDAD PARA MEDIR LONGITUDES DE TALLAJE DE PACIENTES DE 80 CM O MENOS A 200 CM O MÁS	
B09	DIVISIÓN MÍNIMA DE LA REGLETA: 1 MM	
С	CONDICIONES DE PRE INSTALACIÓN	
C01	SUMINISTRO ELÉCTRICO MONOFÁSICO, 220VAC, 60 HZ Y CONECTADO A SISTEMA DE PUESTAA TIERRA.	
C02	SE REQUIERE COLOCAR LA BALANZA TOTALMENTE NIVELADA SOBRE UNA PLATAFORMA ESTABLE Y SIN VIBRACIONES.	

	FICHA TECNICA	
_	CLAVE: D-402	
	DENOMINACION DEL EQUIPO: BALANZA DE PRESICIÓN DE 2KG. PRECISION 0.01 g	
REQU	JERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
Α	GENERALES	
A01	PANTALLA DE VISUALIZACION LCD.	
A02	LECTURA DE MEDIDA EN GRAMOS.	
A03	DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	
A04	SISTEMA DE CALIBRACION AUTOMATICA.	
A05	CON CAPACIDAD PARA DETERMINAR DENSIDAD.	
A06	PROTECCION CONTRA SOBRECARGAS.	
A07	INTERFASE RS232.	
	PARAMETROS	
A08	CAPACIDAD MAXIMA DE MEDIDA ENTRE 50 A 200 GRAMOS O MAS.	
A09	RESOLUCION MENOR O IGUAL A 1 mg.	
A10	LINEALIDAD MENOR O IGUAL A ±0.2mg.	
A11	REPETIBILIDAD MENOR O IGUAL A 1 mg.	
A12	DERIVA DE TEMPERATURA NO MAYOR A 2PPM/°C EN EL INTERVALO DE 10 A	
	30°C.	
В	COMPONENTES	
B02	PESA DE AJUSTE PARA CALIBRACION EXTERNA.	
С	ACCESORIOS	
C01	FUNDA PROTECTORA.	
C02	CABLE DE INTERFASE RS232 Y PROGRAMA DE COMUNICACIÓN.	
D	REQUERIMIENTO DE ENERGIA	
D01	220VAC. 60 HZ. MONOFASICO	

	FICHA TECNICA	
CLA	CLAVE: D-481	
	DENOMINACION DEL EQUIPO: BALANZA DE DIFERENCIAL PARA BOLSAS DE	
	SANGRE	
	QUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
Α	CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	LECTURA DE MEDIDA EN GRAMOS	
A02	PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS	
A03	CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA	
A04	RESISTENTE A PRODUCTOS QUIMICOS	
A05	PARADA AUTOMATICA CUANDO SE RETIRA LA BOLSA DE RECOLECCION	
A06	ALARMA AUDIBLES O VISIBLES	
A07	ALARMA AUTOMATICA AL ALCANZAR EL VALOR PREESTABLECIDO	
В	PARÁMETROS	
B01	CAPACIDAD DE PESAJE DE 100 GR O MENOR A 1100 GR. O MAYOR +5 % DEL VALOR LÍMITE SUPERIOR INDICADO	
B02	RESOLUCIÓN MENOR O IGUAL A 0.1 MG	
B03	LINEALIDAD MENOR O IGUAL A +/- 0.2 MG.	
B04	TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN MENOR O IGUAL A 3.5 SEGUNDOS	
	COMPONENTES	
B05	CORTA AIRES PARA BALANZA	
B06	PESA DE AJUSTE PARA CALIBRACIÓN EXTERNA	
С	FUENTE DE ENERGÍA	
C01	220 V. Y 60 HZ	
C02	CABLE DE ALIMENTACION DE GRADO MEDICO CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO (DEBE CUMPLIR R.M. N° 175-2008-MEM/DM).	

	FICHA TECNICA	
	CLAVE: D-280A	
	DENOMINACION DEL EQUIPO: BALANZA DE 10 GR A 10 KG	
	QUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES	
A01		
A02		
A03	CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA.	
A04	RESISTENTE A PRODUCTOS QUIMICOS	
A05	OPCIÓN PARA CONTAR PIEZAS Y PESAR EN PORCENTAJES	
A06	TAMAÑO DEL PLATILLO MENOR NO MENOR A 200 CM2	
A07	PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS	
A08	INTERFAZ RS 232	
В	PARÁMETROS	
B01	CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE PESO DE 10 GRAMOS O MENOS HASTA 10	
	KILOGRAMOS O MAS	
B02	RESOLUCIÓN MENOR Ó IGUAL A 0.01 GRS	
B03	LINEALIDAD MENOR Ó IGUAL A ± 0.02 MG	
B04	REPETIBILIDAD DE 0.01 GRAMOS O MENOR	
	COMPONENTES	
B05	PESA DE AJUSTE PARA CALIBRACIÓN EXTERNA	
С	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	
C01	FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA RECARGABLE Y/O ADAPTADOR DE RED DE 220	
	VAC (CONTOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)	
D	ACCESORIOS	
D01	FUNDA PROTECTORA	
D02	CABLE INTERFAZ RS 232 Y PROGRAMA DE COMUNICACIÓN A COMPUTADORA	

FICHA TECNICA		
CLAVE: D-326		
DEN	DENOMINACION DEL EQUIPO: BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO NEONATAL	
REC	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
Α	CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	EQUIPO BASADO EN LA DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS SENSORES DENOMINADOS: UNIDADESO CELDAS DE CARGA. ESTAS SON PIEZAS DE METAL QUE PRESENTAN ADHERIDA UN SISTEMA DEGALGAS EXTENSIOMÉTRICAS. LA GALGA EXTENSIOMÉTRICA TIENE LA CAPACIDAD DE CAMBIAR SU RESISTENCIA ELÉCTRICA DE ACUERDO AL NIVEL DE DEFORMACIÓN DE SU FORMA FÍSICA (TRACCIONARSE O COMPRIMIRSE). LA ESTRUCTURA DE SOPORTE CUENTA CON VARIAS CELDAS DISTRIBUIDAS QUE	
	PERMITEN LA MEDICIÓN DEL PESO. PARA LA MEDICIÓN DE TALLAS CUENTA CON UNA REGLETA ADHERIDA A LA PLATAFORMA O BASE EN POSICIÓN HORIZONTAL.	
A02	UNA (01) PLATAFORMA HORIZONTAL DE MEDIDA	
A03		
A04	UNA (01) PANTALLA DE CONTROL Y VISUALIZACIÓN TIPO LCD O SUPERIOR	
A05	UN (01) SISTEMA DE NIVELACIÓN DE PLATAFORMA.	
A06	UNA (01) ESTRUCTURA DE SOPORTE.	
A07	UNA (01) REGLETA GRADUADA HORIZONTAL PARA MEDIDA DE TALLA, DE MATERIAL RESISTENTE (ALUMINIO).	
A08	UNA (01) FUENTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE TIPO BATERÍA RECARGABLE, CON CONEXIÓNA RED ELÉCTRICA DE 220VAC, 60 HZ, MONOFÁSICO (INCORPORADA O EXTERNA)	
	CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS	
A09	EQUIPO PARA UBICACIÓN SOBRE MESA	
A10	CAPACIDAD PARA REALIZAR MEDIDAS DE 20 KG COMO MÁXIMO	
A11	SENSIBILIDAD MÍNIMA DE 5 GRS PARA PESOS MENORES A 10 KG Y DE 10 GRS PARA PESOSMAYORES A 10 KG.	
A12	FUNCIONES MÍNIMAS: TARA, HOLD, BIM, DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA	
A13	CON PANEL DE PROGRAMACIÓN QUE PERMITA EL CAMBIO DE UNIDADES Y AJUSTES BÁSICOS	
A14	ESTRUCTURA DE SOPORTE METÁLICA O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA. PINTADO DESUPERFICIE QUE ASEGURE ALTA DURABILIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS CORROSIVAS	
A15	PLATAFORMA EN MATERIAL RESISTENTE, DE GRADO MÉDICO, ALTA RESISTENCIA Y FÁCILLIMPIEZA.	
A16	CAPACIDAD PARA MEDIR LONGITUDES HASTA 80 CM O MÁS.	
A17	DIVISIÓN MÍNIMA DE LA REGLETA: 1 MM.	
В	CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN	
B01	SUMINISTRO ELÉCTRICO MONOFÁSICO, 220VAC, 60 HZ Y CONECTADO A SISTEMA DE PUESTAA TIERRA.	
B02	SE REQUIERE COLOCAR LA BALANZA TOTALMENTE NIVELADA SOBRE UNA PLATAFORMAESTABLE Y SIN VIBRACIONES.	

FICHA TECNICA		
CLAVE: D-152		
DEI	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: AGITADOR PARA BOLSAS DE SANGRE	
REG	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
Α	CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	EQUIPO PORTÁTIL DE SOBREMESA	
A02	MONITOREO DE FLUJO DE SANGRE	
A03	CON AL MENOS DOS PROGRAMAS DE VOLUMEN DE DONACIÓN	
A04	PROGRAMACIÓN DEL PESO O VOLUMEN DE SANGRE A COLECTAR	
A05	CÁLCULO DE TARA AUTOMÁTICO	
A06	PRESICIÓN O APROXIMACIÓN DE LA MEDIDA: +/- 1% ENTRE 200 O 600 ML	
A07	MEMORIA INTERNA DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN DE DONACIÓN CON MIL (1000) REGISTROS COMO MÍNIMO.	
A08	INTERFAZ DE COMUNICACIÓN, INCLUYE SOFTWARE DE COMUNICACIÓN	
A09	CON CLAMP AUTOMÁTICO	
A10	ALARMA DE ANORMALIDAD EN EL FLUJO DE SANGRE	
A11	ALARMA O INDICADOR DE BATERÍA BAJA	
В	COMPONENTES	
B01	PANTALLA LCD (IPS, TFT O LED) U OLED PARA LA VISUALIZACIÓN DEL PESO O VOLUMEN DE SANGRE COLECTADO	
B02	UN (01) LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	
B03	UNA (01) CAJA DE TRANSPORTE CON RUEDAS	
С	ACCESORIOS	
	PERIFÉRICOS/ADITAMIENTO	
C01	UN (01) CABLE DE ALIMENTACIÓN	
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	
D01	220V/60Hz (CON TOLERANCIA SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)	
D02	BATERÍA(S) RECARGABLE(S) INCORPORADA(S) CON AUTONOMÍA DE 8 HORAS	

	FICHA TECNICA		
CLA	CLAVE: D-242		
	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: AGITADOR ORBITAL (AGITADOR VORTEX)		
REQ	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS		
Α	GENERALES		
A0 1	EQUIPO BASADO EN UN MOTOR ELÉCTRICO CUYO MOVIMIENTO DE GIRO SE ACOPLA A UNA PLATAFORMA, A TRAVÉS DE UN DISPOSITIVO EXCÉNTRICO, GENERANDO UNA AGITACIÓN YVIBRACIÓN SOBRE LA PLATAFORMA PERMITIENDO A SU VEZ QUE SE AGITEN LOS FLUIDOS DENTRO DE LOS TUBOS.		
A0 2	PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS		
A0 3	UN (01) MOTOR ELÉCTRICO		
A0 4	UN (01) DISPOSITIVO EXCÉNTRICO DE ACOPLE		
A0 5	UNA (01) PLATAFORMA O BASE PARA AGITAR POR LO MENOS 20 TUBOS O FRASCOS DE 15-18 MM (10 ML)		
A0 6	UN (01) PANEL O TECLADO DE CONTROL.		
A0 7	UNA (01) BASE ANTIDESPLAZAMIENTO		
A0 8	UNA (01) FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA O INTERNA (220 VAC, 60 HZ)		
В	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS		
B0 1	EQUIPO DE SOBREMESA.		
B0 2	PLATAFORMA PARA AGITAR TUBOS O FRASCOS.		
B0 3	RANGO DE VELOCIDAD PROGRAMABLE: 100RPM A 2500RPM O MAYOR.		
B0 4	NIVEL DE RUIDO NO SUPERIOR A 50 DB.		
B0 5	TECLADO O PERILLA DE CONTROL DE VELOCIDAD		
С	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA		
C0 1	SUMINISTRO ELÉCTRICO MONOFÁSICO, 220VAC, 60 HZ Y CONECTADO A SISTEMA DE PUESTA ATIERRA.		
	SIGTEWA DE L'OLOTA ATTENNA.		

	FICHA TECNICA		
CLAVE: D-248A			
DEI	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: BAÑO MARÍA EXTENSIÓN DE CORTES EN PARAFINA		
REC	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS		
Α	GENERALES		
A01	CAPACIDAD DEL RESERVORIO ENTRE 10 A 15 LITROS INCLUSIVE; RESERVORIO CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE, CON DISPOSITIVO DE DRENAJE.		
В	SISTEMA DE CONTROL		
B01	CONTROL ELECTRÓNICO PID POR MICROPROCESADOR,		
B02	TEMPERATURA PROGRAMABLE		
B03	RANGO DE PROGRAMACIÓN DE LA TEMPERATURA: MÍNIMO MENOR O IGUAL A 10°C SOBRE LA TEMPERATURA AMBIENTE: MÁXIMO MAYOR O IGUAL A 200°C,		
B04	VARIACIÓN DE LA TEMPERATURA PROGRAMADA: MENOR O IGUAL A 1.0°C		
B05	VISUALIZACIÓN DIGITAL DE LA TEMPERATURA ACTUAL Y PROGRAMADA CON UNA RESOLUCIÓN DE 1.0 °C		
B06	PROTECCIÓN CONTRA SOBRE TEMPERATURA.		
С	ACCESORIOS		
C01	TAPA TIPO INCLINADA		
C02	DOS (02) SOPORTES COMO MÍNIMO PARA TUBOS DE 12 X 75 MM		
C03	DOS (02) SOPORTES COMO MÍNIMO PARA TUBOS DE 13 X 100 MM		
C04	UN (01) SOPORTE COMO MÍNIMO PARA TUBOS DE 15 X 100 MM		
C05	MANGUERA DE DRENAJE		
C06	TERMÓMETRO DE MERCURIO EXTERNO CON SOPORTE PARA SU INVERSIÓN EN LA CÁMARA		
D	ADICIONALES		
D01			
D02	SISTEMA DE CONTROL O DETECCIÓN DEL BANCO NIVEL DE ACEITE		
E	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA		
E01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).		

	FICHA TECNICA		
CLAVE: D-369			
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: INCUBADORA DE CULTIVO CON C02			
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS			
Α	GENERAL		
A01	DE PISO CON VOLUMEN DE LA CAMARA INTERIOR: MAYOR A 50 LITROS		
A02	CAMARA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE		
A03	DE DOS PUERTAS, PUERTA INTERIOR DE VIDRIO		
A04	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR		
A05	DESVIACIÓN DE LA TEMPERATURA MENOR A: +1 °C A 37 °C		
A06	PROTECCIÓN CONTRA SOBRE TEMPERATURA		
A07	TEMPORIZADOR ELECTRÓNICO PROGRAMABLE		
A08	PUERTO DE COMUNICACIÓN A COMPUTADORA: RS232 O USB		
4.00	RANGO DE TEMPERATURA: COMO MÍNIMO +5 °C POR ENCIMA DE LA		
A09	TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 50 °C O MÁS		
A10	INDICADOR DIGITAL DE TEMPERATURA Y TEMPO		
В	ACCESORIOS		
B01	JUEGO DE BANDEJAS (02 O MAS)		
B02	SOPORTE PARA TUBOS, VARIOS DIÁMETROS		
B03	CABLE DE INTERFAZ A COMPUTADORA CON PROGRAMA DE COMUNICACIÓN		
B04	TERMÓMETRO EXTERNO PARA CONTROL DE CALIDAD		
С	REQUERIMIENTO DE ENERGIA		
C01	220V / 60Hz. CABLES DE ALIMENTACIÓN DE GRADO MÉDICO CON TOMA A TIERRA (DEBE CUMPLIR R.M. N° 175-2008-MEM/DM)		

	FICHA TECNICA		
CLA	CLAVE: D-38		
	DENOMINACION DEL EQUIPO: TANQUE DE PARAFINA		
REC	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS		
Α	CARACTERISTICAS GENERALES		
A01	TANQUE PARA DILUCIÓN DE PARAFINA (CERA) A TEMPERATURAS ELEVADAS, EN LA QUE LOS MIEMBROS DEL PACIENTE SE INTRODUCEN PARA ALIVIAR EL DOLOR Y/O LA RIGIDEZ.		
A02	UN (01) TANQUE DE PARAFINA DE GRADO MÉDICO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI304, CON O SIN CUBIERTA CON AISLAMIENTO TÉRMICO PARA EVITAR QUEMADURAS		
A03	UN (01) KIT DE PARAFINA DE USO TERAPÉUTICO DE 20 KG, NO DE USO COSMÉTICO.		
	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS		
A04	TANQUE CON CAPACIDAD DE PARAFINA DE 20 LITROS DE PARAFINA, DISEÑADO PARATRATAMIENTOS POR INMERSIÓN, CONSTRUIDO DE MANERA INTERNA Y EXTERNA EN ACERO INOXIDABLE		
A05	CON TERMOSTATO DE CONTROL DE CALENTAMIENTO AJUSTABLE DE 0 °C A 85 °C.		
A06	TEMPERATURA DE TRATAMIENTO DE 54 °C + 10%. OPERACIÓN EN MARGEN DE 52 °C A 57 °C.		
A07	CON ALCANCE DE TEMPERATURA DE AL MENOS 75 °C + 10% PARA LIMPIEZA DEL TANQUE.		
80A	CON LÁMPARA PILOTO Y LLAVE DE ENCENDIDO APAGADO		
A09	CON DISPLAY DE NIVEL DE TEMPERATURA E INDICADOR DE NIVEL DE LÍQUIDO (TERMÓMETRO Y NIVEL).		
A10			
В	CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN		
B01	SUMINISTRO ELÉCTRICO MONOFÁSICO, 220VAC, 60 HZ Y CONECTADO A SISTEMA DE PUESTA ATIERRA		

	FICHA TECNICA		
	CLAVE: E-137		
DEI	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: BAÑO MARÍA DE 5 POZAS C/REPISA		
REC	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS		
Α	CARACTERISTICAS GENERALES		
A01	MUEBLE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 SATINADO.		
A02	CUBA CON CALENTAMIENTO EN BAÑO MARIA		
A03	TEMPERATURA DE TERMOREGULACION: +30/+90°C.		
A04	COMPARTIMIENTO INFERIOR NEUTRO CON ESTANTE INTERMEDIO Y PUERTAS		
710-1	CORREDIZAS.		
A05	RIEL DESLIZA BANDEJAS, PANEL FRONTAL DE COLOR, CUBETAS Y		
7.00	DISTANCIADORES.		
A06	MONTANTE EN DOS NIVELES Y ESTANTES DE CRISTAL		
A07	CAPACIDAD DE CUBA 480 LITROS.		
A08	ALIMENTACION ELECTRICA 6.61KW		
A09	DIMENSIONES: 180 X 75 X 88 (H) CM.		
A10	VOLTAJE 220/60/3N		

	FICHA TECNICA		
CLAVE: D-249			
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: BAÑO MARIA 20 - 25 LTS			
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS			
Α	GENERALES		
A01	CAPACIDAD DEL RESERVORIO ENTRE 20 Y 25 LITROS INCLUSIVE		
A02	RESERVORIO CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE		
A03	CON DISPOSITIVO DE DRENAJE		
В	SISTEMA DE CONTROL		
B01	CONTROL ELECTRÓNICO POR MICROPROCESADOR		
B02	TEMPERATURA PROGRAMABLE		
	RANGO DE PROGRAMACIÓN DE LA TEMPERATURA: MÍNIMA MENOR O IGUAL A		
B03	10°C SOBRELA TEMPERATURA AMBIENTE; PROGRAMACIÓN DE LA		
	TEMPERATURA MÁXIMA: MAYOR O IGUAL A 90°C		
B04	VARIACIÓN DE LA TEMPERATURA PROGRAMADA: MENOR O IGUAL A 0.5°CELSIUS		
B05	VISUALIZACIÓN DIGITAL DE LA TEMPERATURA ACTUAL Y PROGRAMADA CON UNA RESOLUCIÓN DE 0.1°C		
B06	PROTECCIÓN CONTRA SOBRE TEMPERATURA.		
B07	SISTEMA DE CONTROL O DETENCCIÓN DEL BAJO NIVEL DE AGUA		
B08	CON TIMER DIGITAL INTEGRADO DESDE 1 MINUTO A MÁS		
B09	INDICADORES DE ESTADO DE EQUIPO CALENTANDO Y ALARMA		
B10	CON PANTALLA DIGITAL LED O MEJOR		
С	ACCESORIOS		
C01	UNA (01) TAPA TIPO INCLINADA O HASTIAL		
C02	DOS (02) SOPORTES COMO MÍNIMO PARA TUBOS DE 12 X 13 MM		
C03	DOS (02) SOPORTES COMO MÍNIMO PARA TUBOS DE 14 X 16 MM		
C04	UN (01) SOPORTE COMO MÍNIMO PARA TUBOS DE 18 X 20 MM		
C05	UNA (01) MANGUERA DE DRENAJE, NO MENOR A UN (01) METRO DE LONGITUD		
C06	UN (01) TERMÓMETRO EXTERNO SIN MERCURIO CON SOPORTE PARA SU INMERSIÓN EN EL RESERVORIO		
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA		
D01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).		

FICHA TECNICA					
CLA	/E: D-248				
DEN	OMINACIÓN DEL EQUIPO: BAÑO MARIA 10 - 15 LTS				
REQ	JERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS				
Α	GENERALES				
A01	CAPACIDAD DEL RESERVORIO ENTRE 10 Y 15 LITROS INCLUSIVE				
A02	RESERVORIO CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE				
A03	CON DISPOSITIVO DE DRENAJE				
В	SISTEMA DE CONTROL				
B01	CONTROL ELECTRÓNICO PID MICROPROCESADOR				
B02	TEMPERATURA PROGRAMABLE				
B03	RANGO DE PROGRAMACIÓN DE LA TEMPERATURA: MÍNIMO MENOR O IGUAL A 10°C SOBRE LA TEMPERATURA AMBIENTE: MÁXIMO MAYOR O IGUAL A 90°C				
B04	VARIACIÓN DE LA TEMPERATURA PROGRAMADA: MENOR O IGUAL A 0.5°C				
B05	VISUALIZACIÓN DIGITAL DE LA TEMPERATURA ACTUAL Y PROGRAMADA CON UNA RESOLUCIÓN DE 0.1°C				
B06	PROTECCIÓN CONTRA SOBRE TEMPERATURA.				
B07	SISTEMA DE CONTROL O DETENCCIÓN DEL BAJO NIVEL DE AGUA				
B08	CON TIMER DIGITAL INTEGRADO DESDE 1 MINUTO A MÁS				
B09	INDICADORES DE ESTADO, EQUIPO CALENTANDO Y ALARMA				
B10	CON PANTALLA DIGITAL LED				
С	ACCESORIOS				
C01	TAPA TIPO INCLINADA				
C02	DOS (02) SOPORTES COMO MÍNIMO PARA TUBOS DE 12 X 75 MM				
C03	DOS (02) SOPORTES COMO MÍNIMO PARA TUBOS DE 13 X 100 MM				
C04	UN (01) SOPORTE COMO MÍNIMO PARA TUBOS DE 15 X 100 MM				
C05	MANGUERA DE DRENAJE				
C06	TERMÓMETRO DE MERCURIO EXTERNO CON SOPORTE PARA SU INMERSIÓN EN LA CÁMARA				
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA				
D01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).				

# **ITEM PAQUETE N°10**

	FICHA TECNICA
CLAV	E: D-139
DENO	MINACION DEL EQUIPO: REENVASADOR DE FÁRMACOS LÍQUIDAS
REQU	ERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	GENERAL
A01	PARA DOSIS UNITARIA, DOSIFICACION DE CAPSULAS, COMPRIMIDOS, GRAGEAS U OTROS SOLIDOS EN SOBRES MONODOSIS, POSIBILIDAD DE PROGRAMAR SOBRES DE 76 mm. DE ANCHO Y LONGITUD VARIABLE ENTRE 35 Y 90mm APROXIMADAMENTE
A02	DISPOSITIVO DE CORTE DEL SOBRE PROGRAMABLE: UNITARIO EN GRUPOS O NO REALIZAR NINGUN CORTE.
A03	DISPOSITIVO CORTADOR DE DOSIS ENVASADAS
A04	REGISTRO IMPRESO EN SOBRE DE MONODOSIS DEL NUMERO DE DOSIS ENVASADA
	REGULADOR AUTOMATICO DE TEMPERATURA QUE PERMITE EL USOS DE
A05	CUALQUIER EMBALAJETERMOSOLDABLE: CELOFAN, PAPEL ALUMINIO, ETC.
A06	VELOCIDAD DE LLENADO PROMEDIO: 2400 UNIDADES HORA (40 UNIDADES POR MINUTO)
A07	JUEGO DE DOS CARRUSELES PARA ALIMENTACIÓN AUTOMATICA DEL PRODUCTO A ENVASAR
A08	IMPRESORA DE CLAVE DE BARRAS Y SOFTWARE PARA PC
A10	DIMENSIONES APROXIMADAS: 70/75 CM DE ALTO, 85/95 CM DE LARGO, 50/55 CM DE FONDO.
В	REQUERIMIENTOS
B01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

# **ITEM PAQUETE N°11**

	FICHA TECNICA						
CL	AVE: E-108						
DENC	OMINACION DEL EQUIPO: REFRIGERADORA DE 1500 LITROS						
REQU	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS						
Α	CARACTERISTICAS GENERALES						
	ESTRUCTURA EXTERNA E INTERNA EN ALUMINIO, PINTADO CON PINTURA						
A01	EPÓXICA BLANCA. DE DOSPUERTAS. PUERTAS DE VIDRIO TRANSPARENTE O						
	PUERTAS TIPO CIEGA						
A02	DESCONGELAMIENTO Y EVAPORACIÓN AUTOMÁTICA.						
A03	REFRIGERACIÓN POT FRIO FORZADO						
A04	DOTACION 8 REJILLAS PLASTIFICADAS.						
A05	LUZ INTERNA.						
A06	INSULACION: 50 MM.						
A07	BASE Y PARTE TRASERA EN PANELES EN ACERO GALVANIZADA.						
۸.00	TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: +2 A +8°C CAPACIDAD DE						
A08	REFRIGERACION: 650 W O MAS.MAXIMA TEMPERATURA AMBIENTE: 33°C.						
A09	DIMENSIONES: (1198 – 1500) X (530-820) X (1900-2100) (H) MM.						

	FICHA TECNICA						
CLA	AVE: D-258						
DEI	NOMINACIÓN DEL EQUIPO: ESPECTROFOTÓMETRO						
REC	QUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS						
Α	GENERALES						
A01	APTO PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES TÉCNICAS DE MEDICIÓN: FOTOMÉTRICO, ESCANEO DE ESPECTRO, ANÁLISIS EN MÚLTIPLES LONGITUDES DE ONDA Y CINÉTICA						
A02	PANTALLA LCD GRÁFICA						
A03	INTERFAZ DE COMUNICACIÓN RS232 Y/O USB QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD CON UNA COMPUTADORA						
A04	IMPRESORA INCORPORADA						
	CONTROL						
A05	CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA						
A06	DIAGNÓSTICO DE FUNCIONAMIENTO						
A07	MEMORIA PARA ALMACENAMIENTO DE PROGRAMAS O TÉCNICAS Y RESULTADOS DE MEDICIONES						
	PARÁMETROS						
A08	RANGO DE LONGITUD DE ONDA: 340 NM O MENOR A 800 NM O MAYOR						
A09	PRECISIÓN DE LONGITUD DE ONDA: +/- 1.0 NM O MENOR						
A10	ANCHO DE BANDA ESPECTRAL: 5NM O MENOR						
A11	REPRODUCTIBILIDAD DE LONGITUD DE ONDA: 0.5 NM						
A12	VELOCIDAD DE ESCANEO MAYOR O IGUAL A 1000 NM/MIN						
A13	RANGO FOTOMETRICO DE ABSORBANCIA DE 0 A 2ª O MAYOR						
A14	APROXIMACIÓN FOTOMÉTRICA +/- 0.005ª O MENOR						
A15	LUZ DIFUSA: 0.1%T O MENOR A 340 NM						
A16	SISTEMA PELTIER RANGO DE AJUSTE DE TEMPERATURA DE 20° A 50° O RANGO MÁS AMPLIO						
A17	SISTEMA DE ASPIRACIÓN, ASPIRACIÓN DE 0.5 ML DE VOLUMEN DE MUESTRA COMO MÁXIMO						
A18	CORRIMIENTO DE LA ABSORBANCIA +/- 0.002ª/HORA O MENOR						
В	ACCESORIOS						
B01	SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE MUESTRA (CUBETA DE FLUJO, BOMBA DE ASPIRACIÓN, FRASCO DE RESIDUOS, TUBOS, ETC)						
B02	2 LÁMPARAS HALÓGENAS DE REPUESTO.						
B03	10 ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA						
B04	CABLE DE COMUNICACIÓN EQUIPO A PC Y SOFTWARE DE COMUNICACIÓN SI LO REQUIERE						
С	REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA						
C01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).						
C02	CABLE DE ALIMENTACION DE GRADO MEDICO CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO (DEBE CUMPLIR R.M. N° 175-2008-MEM/DM).						

	FICHA TECNICA					
CLA	/E: D-156					
DEN	OMINACION DEL EQUIPO: RELOJ CRONOMETRO PARA LABORATORIO					
REQ	JERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS					
Α	GENERALIDADES					
A01	MARCADOR DE RITMO.					
A02	MEMORIA DE 50 VUELTAS.					
A03	2 ALARMAS. UNA SEMANAL Y UNA DIARIA.					
A04	CONTADOR REGRESIVO.					
A05	CALCULADOR DE VELOCIDAD.					
A06	DOS (02) ZONAS DE TIEMPO.					
A07	TIEMPO TOTAL DE VUELTAS, VUELTA MÁS RÁPIDA, VUELTA PROMEDIO.					
A08	MODO NOCTURNO.					
A09	INDIGLO NIGHT LIGHT.					
A10	RESISTENTE AL AGUA 50 M.					

	FICHA TECNICA
CL	AVE: E-132
DEI	NOMINACIÓN DEL EQUIPO: TERMOMETRO DE LABORATORIO DE -10 A 100 °C
RE	QUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Α	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	TERMOMETRO DE APLICACIÓN PARA LABORATORIO
A02	TERMOMETRO DIGITAL DE GRAN PRECISION
A03	SONDA PARA LA MEDICION DE ACERO INOXIDABLE
A04	TIEMPO DE RESPUESTA 1 S O MEJOR
A05	RANGO DE MEDICION: -50 °C A 300 °C O MEJOR
A06	PRECISION +/- 0.1 °C
A07	RESOLUCION 0.1 °C
A08	FUNCIONAMIENTO A BATERIA RECARGABLE, QUE DEBEN ESTAR INCORPORADAS EN EL EQUIPO.
В	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
B01	220V/60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).
B02	CABLE DE ALIMENTACION DE GRADO MEDICO CON TOMA A TIERRA TIPO SCHUKO (DEBE CUMPLIR R.M. N° 175-2008-MEM/DM).

#### **ANEXOS**

#### FORMATO A (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

#### ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA

Siendo las....... horas del día...... hizo efectivo el acto de recepción, instalación y prueba operativa al Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1 en el Servicio, Unidad o Departamento de......, los equipos que a continuación se detallan:

DESCRIPCION	CLAVE	CANT.	MARCA	MODELO	N° SERIE

#### N° de Contrato

Dicho acto contó con la presencia de:

- a) Un(os) representante(s) del Área de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.
- b) Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos.

#### En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

- Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta del proveedor, así como las condiciones señaladas en el expediente de Equipamiento.
- 2. Integridad física y estado de conservación óptimo de los equipos médicos.
- 3. Instalación y prueba operativa de los equipos, teniendo en consideración el protocolo de pruebas (Formato 2A y 2B).
- 4. Perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- Cada uno de los equipos médicos tiene una placa de metal, de preferencia remachada, con el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del proveedor y fecha de instalación (mes y año).
- 6. Entrega de 02 juegos de Manuales (Operación y Servicio Técnico) por cada equipo.
- 7. Entrega de un Certificado de Garantía de [tiempo indicado de acuerdo con el Cuadro 1 Garantía y mantenimiento] (que rige a partir de hoy) de los equipos.
- 8. Entrega de la ficha técnica correspondiente donde se sustente cada uno de los requerimientos de las especificaciones técnicas de los equipos. Formato 1.
- Programa de Mantenimiento Preventivo por cada equipo médico Formato 3 y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo Formato 4, aprobados por la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.

- Programa de Capacitación en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del Equipo, aprobado por la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO. Formato 6A
- Compromiso de Capacitación en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del Equipo, aprobado por la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO. Formato 6B
- 12. Programa de Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo, aprobado por la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO. Formato 7A
- 13. Compromiso de Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo. Formato 7B
- 14. Entrega de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, emitido por la Autoridad de Salud competente y vigente a la fecha, a nombre del proveedor y relativo al equipo principal entregado. (En caso de que los equipos no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar un Certificado de No Necesidad de Registro Sanitario emitido por la DIGEMID).
- 15. Entrega de los costos unitarios de los componentes, repuestos, accesorios e insumos de los equipos instalados. Formato 10.

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad. Firman dando fe de lo anterior.

Firma y sello del(los) representante(s) del área de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO

Firma y sello del representante de la empresa proveedora

Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.

# FORMATO B (I ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

ACTA DE CONFORMI	DAD DEL	MANTENII	MIENTO PRE	EVENTIVO	
Siendo las horas del día efectivo el acto de mantenimiento preve III-1 en el Servicio, Unidad o Departame	entivo al Ho	ospital Regi	ional Hermilio	Valdizan de F	luánuco – Nive
detalla:					
DESCRIPCION	CLAVE	CANT.	MARCA	MODELO	N° SERIE
Nº de Contrate					
N° de Contrato  Dicho acto contó con la presencia de:					
<ul> <li>a) Un(os) representante(s) del Área o</li> </ul>	de la Sub-	Gerencia d	e Ohras v Su	nervisión del (	SOREHCO
b) Un representante (Técnico y/o Cor					
Se pudo constatar:	770707a1 y70	, 20ga., 40	.a	novocacia do	roo oquipooi
Cumplimiento de las condicion formatos del programa de man				entivo, según	detalle de lo
Acto seguido se llevó a cabo la suscrip	ción de la	presente A	CTA en seña	ıl de conformic	lad.
Firman dando fe de lo anterior.					
Firma y sello del(los) representante del área de la Sub-Gerencia de Ob	• /		-	ello del repres	
y Supervisión del GOREHCO	ii as		ue ia e	mpresa prove	<del>c</del> u0ia

Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.

# FORMATO C (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

	DESCRIPCION	CLAVE	CANT.	MARCA	MODELO	N° SERIE
do	Contrato			1	•	
	contrato acto contó con la presencia d	<i>ء</i> .				
	n(os) representante(s) del Áre		Gerencia di	e Obras v Su	nervisión del (	ORFHCO
	n representante (Técnico y/o			-	-	
	do constatar:	comoroiai y/c	Logal, do	ia Emproda p	orovodara do	ioo oquipoc
1. 2.		Básica del E . Formato 6A ma de Cap	quipo, apro acitación	obado por la especializada	a Sub-Gerenc a en Servicio	ia de Obra o Técnico
3.	Mantenimiento y Reparación del GOREHCO. Formato 74 Entrega de dos (02) juegos de la operación, conservado mantenimiento y reparación	l. de videos (ca ción y cuidad	los y un (l	01) video ca	pacitación del	procedimie
	del GOREHCO. Formato 74 Entrega de dos (02) juegos de la operación, conservad	l. de videos (ca ción y cuidad ) de los biene	los y un (l es ofertados	01) video ca s, en formato	pacitación del DVD como mi	procedimie ínimo.

Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual

y Supervisión del GOREHCO

# FORMATO 1 (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

# FICHA TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE O RAZON SOCI	AL					CLAVE	
						CANTIDAD	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO							
PARTES, COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO	MARCA	МО	DELO	SE	RIE	AÑO DE FABRIC.	PAIS DE ORIGEN
VIGENCIA DE GARANTÍA			PLAZO DE ENTREGA				
ESPECIFICACIONES TÉC	NICAS						
REQUERIMIENTOS TÉC	NICOS MÍNIM	os	СИМ	PLE	,	SUSTENTO E	N FOLIOS
REQUERIMIENTOS ADICIONA			СИМ	PLE	,	SUSTENTO E	N FOLIOS
De ser necesario adjunt	ar hojas adicio	nales			•		

Firma y sello del Representante Legal
Nota: Este formato se presentará en la fase de Presentación de Ofertas y Ejecución Contractual

82

# FORMATO 2A (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

# FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS

CLA	VE	:			
DEN	IOMINACIÓN	:			
MAF	RCA	:			
MOL	DELO	<i>:</i>			
SER	RIE	<i>:</i>			
Nº	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado
	:El proveedor debe mo contar con los in		nsumos y/o medios físio lición necesarios.	cos a emplear	en las pruebas, a
del	ma y sello del(los) ro l área de la Sub-Gel y Supervisión del G	rencia de Obras		y sello del repr a empresa pro	

Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.

# FORMATO 2B (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

# RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

ÍTE	<i>M</i> :					
DEI	NOMINACIÓN :					
MAI	RCA :					
МО	DELO :					
SEF	RIE :					
Nº	Descripción de la Prueba	Resultado/	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
IV-	Descripcion de la Frueba	valor esperado		Si	No	Observaciones
— Fir	ma y sello del(los) represer	 ntante(s)	 Firma	v selle	o del re	epresentante

Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.

de la empresa proveedora

del área de la Sub-Gerencia de Obras

y Supervisión del GOREHCO

# FORMATO 3 (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO													
	Clave:												
	Denominación:												
	Marca:			Mod	elo:								
	Serie:												
			PEF	RIOD	O DE	MAN	TENI	MIEN	TO P	REVE	NTIV	0	
N°	DESCRIPCION ACTIVIDAD						(MES	ES)					
	(Año)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<ul> <li>NOTA:</li> <li>El Mantenimiento Preventivo que se le realicen a los equipos, deberán ser consignados en la Ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" que será proporcionada por el Servicio de mantenimiento.</li> </ul>													
Firma y sello del(los) representante(s)  del área de la Sub-Gerencia de Obras  y Supervisión del GOREHCO  Firma y sello del representante  de la empresa proveedora													

Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.

# FORMATO 4 (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

#### PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CLAVE	:
DENOMINACIÓN	:
MARCA	:
MODELO	:
SERIE	:

Nº	Descripción Actividad	Procedimientos p/realizar cada actividad	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora Hombre

Firma y sello del(los) representante(s)

del área de la Sub-Gerencia de Obras

y Supervisión del GOREHCO

Firma y sello del representante

de la empresa proveedora

Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.

#### **FORMATO 5 (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)**

#### PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Corresponde al Proveedor cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobado por la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.

El Servicio contratado para el mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentre instalado, deberá asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, ejecutando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por el proveedor.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

Es responsabilidad del Proveedor, el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato.

Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del Proveedor y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por el usuario.

El Proveedor, de conformidad con las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento aprobadas por Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, en la fecha prevista:

- a) Coordinará con el Jefe del Servicio Usuario, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario.
- b) Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco Nivel III-1.
- c) Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficiencia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio Usuario firme la Orden de Trabajo de Mantenimiento.
- d) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el Proveedor subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.

En la fecha de conclusión de la actividad de mantenimiento o un día después, entregará la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.

#### CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1 es documento ineludible para el trámite de conformidad de la actividad de mantenimiento concluida.

La Orden de Trabajo de Mantenimiento concluida, será entregada por el Proveedor al Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, en el menor tiempo posible.

El Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1 dará por concluida la actividad de mantenimiento, si el trabajo e información de la actividad de mantenimiento se ha cumplido conforme a lo contratado, firmando la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad.

Queda entendido que, la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: Jefe del Servicio Usuario, Proveedor y Jefe del Área de Equipo Médico.

Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1 comunicará los resultados de la conclusión de la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Proveedor.

La evaluación que corresponde al Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del Proveedor.

# FORMATO 6A (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS

CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO
Personal a capacitar	Usuarios directos, mínimo 2 por módulo de acuerdo con el requerimiento del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1
Tiempo de capacitación	Como mínimo por cada módulo a desarrollarse:  De acuerdo al Cuadro N°1 Requerimientos, Garantía, Capacitación Y Mantenimiento
Instructores	Experto(s) debidamente acreditado(s) por el fabricante
Estructura del curso	Teórico- Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipo.
Lugar de capacitación	En el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción e instalación del equipo, previa coordinación con el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1
Número de Módulos	Se desarrollarán un (01) modulo por los equipos.
Materiales de capacitación	Se deberá entregar en el lugar que se efectúe la capacitación.
Duración del Programa de Refuerzo de Capacitación	Dentro del período de garantía por el tiempo que sea necesario, según coordinación con el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1

# FORMATO 6B (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

# COMPROMISO DE CAPACITACIÓN DE CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS

EQUIPO MAR		RCA	MODELO	CÓDI	IGO PROVI		OVEEDOR	
	NOMBRE DEL EXPERTO NACIONALIDAD EXPE							IENCIA
			T				,	
	FECHA DE INIC	CIO	F	ECHA DE TÉRMIN	0	DI	AS – F	HORARIO
A40			Á.T.O.A. B	EL 01/200				110010
N°	5		MATICAD	EL CURSO				HORAS
1	Principios de Fund							
2	Operación de los l							
3				os, Accesorios e Ins				
4				e las partes de los b		<u> </u>		
5	Reconocimiento y	v empleo de	los acces	orios y componer	ites de la	s bier	nes y	
	equipamiento							
6	Practica dirigida d	lel empleo de	los bienes	y equipamiento, c	on recono	cimien	to de	
	todos los compone	entes						
7	Uso adecuado de	accesorios de	e calibració	n de ser el caso (si	lo indica e	l manu	al del	
	bien), para el correcto funcionamiento del equipamiento.							
8	8 Seguridad de los bienes y equipamiento.							
9 Análisis y solución de fallas o eventos adversos comunes								
		TO	TAL DE HO	DRAS	•			

Firma y sello del(los) representante(s) del área de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO Firma y sello del representante de la empresa proveedora

Nota: Este formato se presentará en la etapa de Ejecución Contractual.

#### FORMATO 6C (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

# PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS

La capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo deberá estar dirigida a los usuarios del equipo.

Corresponde al proveedor cumplir con el programa de capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo o los equipos adjudicados.

La capacitación del equipo o los equipos, será efectuado de la siguiente manera:

- a) Previo a la ejecución de la capacitación, el proveedor deberá remitir a la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO el temario y las horas a ejecutar en el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco Nivel III-1 Para su revisión y aprobación.
- b) El proveedor procederá a ejecutar la capacitación, en el lugar donde se encuentra instalado el o los equipos (previa coordinación con el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco Nivel III-1).
- c) El material a entregarse a los usuarios de los equipos, será:
  - Un manual del manejo, operación y cuidado del equipo, en idioma español o con traducción de estar en otro idioma.
  - Un vídeo sobre el manejo, operación y cuidado del equipo, el cual deberá ser entregado la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco Nivel III-1.
- d) El proveedor utilizará el Formato de Capacitación (Formato 8), donde el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco Nivel III-1, consignará los datos de los usuarios que participarán en el Módulo de Capacitación.

#### CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN

Queda entendido que el Formato de Capacitación es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el proveedor entregará el Formato de Capacitación a la Dirección del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, en el menor tiempo posible.

La Dirección del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1, dará por concluida la capacitación, si el proveedor cumple con lo señalado en el temario, firmando el Formato de Capacitación (Formato 8) y emitiendo la constancia de capacitación. (Formato C).

# FORMATO 7A (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS

CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO
N° Técnicos o Especialistas en	Mínimo 2 (Dos)
mantenimiento de Equipos a	
capacitar por equipo	
	Como mínimo:
Tiempo de capacitación	De acuerdo al Cuadro N°1 Requerimientos, Garantía,
	Capacitación Y Mantenimiento
Instructores	Experto debidamente acreditado por el Fabricante
Estructura del curso	Teórico- Práctico. En servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (Trouble Shooting), mantenimiento preventivo, etc. Para lo cual la Jefatura de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO deberá aprobar el programa remitido por el proveedor.
Lugar de capacitación	En el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción e instalación del equipo, previa coordinación con la Jefatura del área de ingeniería.
Materiales de capacitación	Obligatorio. Separatas que entregar a cada participante al inicio del curso, un juego debe ser entregado en las oficinas de la Jefatura de Mantenimiento. Se deberá incluir la entrega de un vídeo que contenga instrucciones de uso / operación / mantenimiento de los equipos, a entregarse en las oficinas de la Jefatura de Mantenimiento.
Duración del Programa de Refuerzo de Capacitación.	Dentro del período de garantía por el tiempo que sea necesario, según coordinación con la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.

# FORMATO 7B (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

# COMPROMISO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

EQUIPO		MARCA		MODELO	CLAVE P		PROVEEDOR	
	NOMBRE DEL	EXPERTO		NACIONALIE	DAD	EXPE	RIENCIA	
FECHA DE INICIO			F	ECHA DE TÉRMIN	HORARIO			
N°		TE	MÁTICA D	DEL CURSO			HORAS	
1	Presentación y	orientación	en el Mane	ejo de los Equipos.				
2		esario para e	l funcionar	niento para equipos	s de ser el	caso (si lo		
3	Reconocimien	to y empleo d	de accesor	ios y componentes	del equipo.			
4	Uso de herran	nientas dedic	adas al sei	rvicio técnico del eq	uipo.			
5	Actividades de	mantenimie	nto preven	tivo de los equipos.				
6	Uso de insumo los equipos.	os de limpiez	a exigidas	por el fabricante pa	ara la conse	ervación de		
7	Detección de t	allas y códig	o de errore	s de los equipos.				
8	Manejo de los	instrumentos	s y/o acces	orios para calibracio	ón de los e	quipos		
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios de los equipos.							
10	Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos.							
11	11 Cambio de fusibles y elementos de seguridad de los equipos.							
		ТО	TAL DE HO	ORAS				

Firma y sello del(los) representante(s) del área de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO Firma y sello del representante de la empresa proveedora

Nota: Este formato se presentará en la etapa de Ejecución Contractual.

#### FORMATO 7C (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

# PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS

La capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación deberá estar dirigida al personal de mantenimiento de los equipos médicos.

Corresponde al proveedor cumplir con el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación aprobado por la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.

El servicio contratado para la capacitación será efectuado de la siguiente manera:

- a) Previo a la ejecución de la capacitación, el proveedor deberá remitir a la Jefatura de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.
  - La temática del curso, para su revisión y aprobación.
  - Acreditación del expositor, en caso sea expositor nacional, se adjuntarán los certificados de capacitación en fábrica.
- b) Aprobada la temática del curso, por la Jefatura de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO, el proveedor coordinará con el lugar de capacitación, lo referente a la ejecución del curso.
- c) El proveedor procederá a ejecutar la capacitación, en el lugar donde se encuentra instalado el o los equipos, o en el lugar que se determine excepcionalmente, previa coordinación con la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco Nivel III-1.

El material a entregarse consistirá:

- Separatas a ser entregadas a cada participante al inicio del curso, un juego debe ser entregado en las oficinas de la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.
- Para los equipos que requieran mantenimiento preventivo, se deberá incluir la entrega de un vídeo que contenga instrucciones de uso / operación / mantenimiento, a entregarse en las oficinas de la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco – Nivel III-1.

El proveedor utilizará el Formato de Capacitación (Formato 8), donde se consignan los datos de los usuarios que participaron en el Módulo de Capacitación, el cual deberá ser refrendado por el Ingeniero Residente del lugar de capacitación.

#### CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN

Queda entendido que el Formato de Capacitación es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el proveedor entregará el Formato de Capacitación (Formato 8) a la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO, en el menor tiempo posible. El(los) representante(s) del Área de la Sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO darán por concluida la capacitación, si el proveedor cumple con lo señalado en el temario, emitiendo la constancia de capacitación (Formato C).

# FORMATO 8 (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

# FORMATO DE CAPACITACIÓN

Hospital Regional Hermilio		
Valdizan de Huanuco – Nivel III-1		
SERVICIO		
n fecha dedel.	en la ciudad de	9
ropone la capacitación en		
loras		
NOMBRE DEL EQUIPO		
TOMBRE DEL EQUI O		
MARCA		
MANOA		
MODELO		
WODELO		
N° DE SERIE		
xpositor:		
r dicha capacitación participarán los	iquientes usuaries del menciel	nado equino:
NOMBRE	PROFESIÓN	FIRMA
Los que suscriben dan la con	ormidad, luego que el proveed	dor ha ejecutado la capacitació
	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,
Firma y sello del(los) representante	(s) Firma	y sello del representante
del área de la Sub-Gerencia de Ol	ras de l	la empresa proveedora
y Supervisión del GOREHCO		

# **FORMATO 9 (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)**

# CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

LOGO DE LA EMPRESA

# CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don (ña):
en e
turso Teórico Práctico de:
"CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS MÉDICOS"
"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
Nota:
Equipo:(Denominación)
Impartido el(los) día(s):, con una duración de Horas. (Lugar y Fecha de emisión)
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CAPACITADORA

Nota: Este formato se presentará en la fase de Ejecución Contractual.

# FORMATO 10 (ITEM 5, ITEM 7, ITEM 8, ITEM 9, ITEM 10 Y ITEM 11)

# FORMATO DE VALORIZACIÓN DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS

DENOMINACION:		.CLAVE:
MARCA:	MODELO:	SERIE:

No.	Denominación	Código de Parte	Características	Precio	Observaciones				
COMPONENTES									
REPUESTOS									
ACCESORIOS									
INSUMOS									

Firma y Sello del Representante Legal

Nota: De ser necesario adjuntar hojas adicionales.

Nota: Este formato se presentará en la etapa de Ejecución Contractual.

### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = Om x PMP Oi  i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[100] puntos

#### **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1" – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA, que celebra de una parte **GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20489250731, con domicilio legal en calle calicanto Nº 145 Amarilis - Huanuco, representada por el Gerente General Regional Sra. Graciela Mery Alcedo Guillermo, identificado con DNI Nº 22521096 , y de otra parte [.......], con RUC Nº [......], con domicilio legal en [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], debidamente representado por su Representante Legal, [......], Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley31125 - N° 59-2021-GRH/GR-3** para la contratación CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1" – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1" – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

# CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO12

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: 10% del monto del contrato, a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

#### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de ocho (08) dias siguientes a la firma de contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de ocho (08) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

# CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la UNIDAD DE ALACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por el AREA USUARIA en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]

días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de DOS (02) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: CALLE CALICANTO Nº 145- AMARILIS-HUANUCO-HUANUCO

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

GOBIERN ADJUDICA	O REGIONAL DE H ACIÓN SIMPLIFICA	UANUCO DA - Ley3112	5 - N° 59-2021-	GRH/GR-3	
			ANEXOS		

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley31125 - N° 59-2021-GRH/GR-3

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE <sup>14</sup>			Sí	No
Correo electrónico:				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley31125 - N° 59-2021-GRH/GR-3 Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>17</sup> Ibídem.

<sup>18</sup> Ibídem.

- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

## **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley31125 - N° 59-2021-GRH/GR-3

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

## **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley31125 - N° 59-2021-GRH/GR-3

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

### **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley31125 - N° 59-2021-GRH/GR-3
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley31125 - N° 59-2021-GRH/GR-3

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>22</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ſ	CONSIGNAR	CIUDAD Y FEC	HA1
ı	CONSIGNAN		ורתו

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

## **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley31125 - N° 59-2021-GRH/GR-3

#### Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley31125 - N° 59-2021-GRH/GR-3

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>23</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>24</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

## **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley31125 - N° 59-2021-GRH/GR-3

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	I N'CONTRAICH (O/C./	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO 30
1							
2							
3							

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO 30
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### ANEXO № 9

## DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley31125 - N° 59-2021-GRH/GR-3
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

## **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley31125 - N° 59-2021-GRH/GR-3
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.